



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 102-2022
Guatemala, 03 de febrero de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 017-2022 que avala la aprobación de los Comprobantes de Modificación Física CO2F a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Q.43,404,767.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros, tal y como se detalla a continuación.

MOVIMIENTOS			
UNIDAD EJECUTORA	DÉBITOS	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
Fondo Social de Solidaridad –FSS-	Q. 18,351,354.00	Q. 18,351,354.00	Inversión. Si mueve metas físicas COMP. No. 6035 SNIP
Fondo Social de Solidaridad –FSS-	Q. 25,053,413.00	Q. 25,053,413.00	Inversión. Si mueve metas físicas COMP. No. 6030 SNIP
Total	Q.43,404,767.00	Q.43,404,767.00	

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Lidia Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
- DIPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

OF. DIPLAN/CIV 102-2022
Guatemala, 03 de febrero de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 017-2022 que avala la aprobación de los Comprobantes de Modificación Física CO2F a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Q.43,404,767.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros, tal y como se detalla a continuación.

MOVIMIENTOS			
UNIDAD EJECUTORA	DÉBITOS	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
Fondo Social de Solidaridad –FSS-	Q. 18,351,354.00	Q. 18,351,354.00	Inversión. Si mueve metas físicas COMP. No. 6035 SNIP
Fondo Social de Solidaridad –FSS-	Q. 25,053,413.00	Q. 25,053,413.00	Inversión. Si mueve metas físicas COMP. No. 6030 SNIP
Total	Q.43,404,767.00	Q.43,404,767.00	

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.


Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



Sergio R. Gonzalez Rodriguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisi3n : 01/02/2022
Hora emisi3n : 14:17:43
P3gina : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion No COMPROBANTE
Unid. Ejec.: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD 01/02/2022 6035

Tipo Documento Respado Clase Documento No Doc. Respado Fecha Respado Clase de Modificaci3n
RESOLUCIONES RESOLUCIONES DEL DESPACHO PLANI-08-2022 28/01/2022 REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripci3n de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46 86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	4 07	3 77	30	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripci3n de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
155808	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM 66 AL KM 70, SANARATE, EL PROGRESO	00	2 68	2 68	Kilometro

DESCRIPCION :
REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q.18,351,354 00 SEGUN SOLICITUD PRESU-07-2022
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADA

Licda. Luz Maria Urcuyo
Directora
Direcci3n de Planificaci3n y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. Gonzalez Rodriguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
01/02/2022



SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisión : 01/02/2022
Hora emisión : 14:17:17
Página : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion No. COMPROBANTE
Unid. Ejec : FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD 01/02/2022 6030

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-06-2022	28/01/2022	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCION DE CARRETERAS SECUNDARIAS		3.00	2.00	1.00	
Estructura : 11-1-2					
276408	CONSTRUCCION CARRETERA INTERSECCION CA-09 SUR A KM. 101.500 - CA-09 SUR KM. 109.300, SAN JOSE, ESCUINTLA	3.00	2.00	1.00	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS		3.00	2.00	5.00	
Estructura : 11-1-2					
276035	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-PET-07 DE INTERSECCION RD-PET-15 KM. 469.600 - COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA TECUN UMAN KM.508.040, SAN FRANCISCO, PETEN	3.00	2.00	5.00	Kilometro
Producto Final : REPOSICION DE PUENTES EN CARRETERAS SECUNDARIAS		24.00	.01	24.01	
Estructura : 11-1-2					
276887	REPOSICION PUENTE VEHICULAR LA NAISA KM. 90.00 RD-ESC-05, SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA	24.00	.01	24.01	Metro

DESCRIPCION :
REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q25,053,413.00 SEGUN SOLICITUD PRESU-05-2022
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA

Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
01/02/2022



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 017-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022 del Fondo Social de Solidaridad -FSS- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022. Derivado de la solicitud del Fondo Social de Solidaridad -FSS-, se adjuntan los Comprobantes de Modificación de Metas Físicas CO2F a nivel Ministerial del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de cuarenta y tres millones, cuatrocientos cuatro mil, setecientos sesenta y siete quetzales exactos (Q.43,404,767.00) para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para el ejercicio fiscal 2022; tal y como se detalla a continuación.

MOVIMIENTOS			
UNIDAD EJECUTORA	DÉBITOS	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
Fondo Social de Solidaridad -FSS-	Q. 18,351,354.00	Q. 18,351,354.00	Inversión. Si mueve metas físicas COMP. No. 6035 SNIP
Fondo Social de Solidaridad -FSS-	Q. 25,053,413.00	Q. 25,053,413.00	Inversión. Si mueve metas físicas COMP. No. 6030 SNIP
Total	Q. 43,404,767.00	Q. 43,404,767.00	

CONSIDERANDO: que con base al cumplimiento del Artículo 5 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre 2021 y los artículos 75 y 76 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, se aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 y artículos 75 y 76 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022 a cargo del Fondo Social de Solidaridad -FSS- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda que así lo requiere, conforme los comprobantes anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.




VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisi3n : 31/01/2022
Hora emisi3n : 16:34:10
P3gina : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Fecha elaboracion No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD 31/01/2022 6035

Tipo Documento Respado Clase Documento No. Doc. Respado Fecha Respado Clase de Modificacion
RESOLUCIONES RESOLUCIONES DEL DESPACHO PLANI-08-2022 28/01/2022 REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripci3n de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS		4.07	3.77	30	
Estructura : 11-1-2					
129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	4.07	3.77	30	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripci3n de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS		0.00	2.68	2.68	
Estructura : 11-1-2					
155808	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM 66 AL KM. 70, SANARATE, EL PROGRESO	00	2.68	2.68	Kilometro

DESCRIPCION :
REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q. 18,351,354.00 SEGUN SOLICITUD PRESU-07-2022
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Licda. Luz Maria Urcuyo
Directora
Direcci3n de Planificaci3n y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. Gonz3lez R3driguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
31/01/2022



SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisión : 31/01/2022
Hora emisión : 16:34:55
Página : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion : 13000 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Unid. Ejec.: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Fecha elaboracion : 31/01/2022
No. COMPROBANTE : 6030

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-06-2022	28/01/2022	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCION DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
276408	CONSTRUCCION CARRETERA INTERSECCION CA-09 SUR A KM 101 500 - CA-09 SUR KM 109 300, SAN JOSE, ESCUINTLA	3.00	2.00	1.00	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
276035	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-PET-07 DE INTERSECCION RD-PET-15 KM 469.600 - COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA TEGUN UMAN KM 508.040, SAN FRANCISCO, PETEN	3.00	2.00	5.00	Kilometro
Producto Final : REPOSICION DE PUENTES EN CARRETERAS SECUNDARIAS					
Estructura : 11-1-2					
276887	REPOSICION PUENTE VEHICULAR LA NAIKA KM 90 00 RD-ESC-05, SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA	24.00	.01	24.01	Metro

DESCRIPCION :
REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q25,053,413.00 SEGUN SOLICITUD PRESU-05-2022
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Licda. Luz Maria Urcuyo
Directora
Direccion de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha
31/01/2022



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

Angel



Guatemala, Viernes 28 de enero de 2022
Oficio CP/042-2022

Licenciada
Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada.



Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/067-2022 y Resolución Financiera PRESU-07-2022 ambas de fecha 28 de enero del año en curso, donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en INVERSIÓN por un monto de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.18,351,354.00), en fuente de financiamiento 12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro”, en seguimiento a lo solicitado mediante Oficio CEFSS-0193-2022-sm de fecha 28 de enero del presente año, mediante el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que el proyecto con número de SNIP 155808, cuente con el espacio presupuestario suficiente durante el presente año ya que el mismo se encuentra actualmente en ejecución; por lo anterior se informa que la meta física de los proyectos a afectar se verán modificadas.

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

Vo.Bo.

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

YGG/CP/FSS
CC. ARCHIVO



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Resolución PLANI-08-2022

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala,
veintiocho de enero de dos mil veintidós

Asunto: Reprogramación de obras por un monto de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.18,351,354.00), en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", con el propósito de contar con el espacio presupuestario suficiente en el SNIP 155808 para su ejecución durante el presente año, con cargo al ejercicio fiscal 2022

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 293-2021 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere una reprogramación presupuestaria por un monto de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.18,351,354.00), en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", con el propósito de contar con el espacio presupuestario suficiente en el SNIP 155808 para su ejecución durante el presente año, con cargo al ejercicio fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 293-2021 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.

Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

Yudja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
www.fss.gob.gt



Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Ato Norte, tercer nivel, Guatemala, Guatemala,
(502) 2322-8200



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en INVERSIÓN por parte de la Coordinación Financiera de la Institución, por un monto de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.18,351,354.00), con fuente de financiamiento 12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro”, según oficio Ref.PRESU/067-2022 y Resolución Financiera PRESU-07-2022 ambas de fecha 28 de enero, del año en curso, en seguimiento a lo solicitado mediante Oficio CEFSS-0193-2022-sm de fecha 28 de enero del presente año, mediante el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que el proyecto con número de SNIP 155808, cuenten con el espacio presupuestario suficiente durante el presente año ya que el mismo se encuentra actualmente en ejecución.

Lo anterior es derivado que el proyecto “MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM. 70, SANARATE, EL PROGRESO” no cuenta con asignación presupuestaria para el presente año derivado que el mismo no se programo dentro del Plan Operativo Anual 2022 de la institución ya que en ese momento el proyecto se encontraba suspendido, por lo que se hace necesario realizar una reprogramación presupuestaria para que dicho proyecto cuente con el espacio presupuestario suficiente para su ejecución durante el presente año

En atención a lo antes expuesto se informa que se puede disponer de espacio presupuestario del proyecto identificado con numero de SNIP 129914 denominado “MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF, CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRDA FINCA SNA MIGUEL – ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACIÓN)”, derivado que a la fecha dicho proyecto se encuentra suspendido desde el 01 de marzo del año 2021 por temas de derecho de vía, los cuales a la fecha no se han obtenido en el lugar establecido para el contrato.

Por lo anterior se informa que **las metas de los proyectos a afectar en la presente reprogramación se verán afectadas.**

Segundo: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 16-2021 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.

Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

JUSTIFICACION

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE OBRAS
FUENTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO"
POR UN MONTO Q 18,351,354.00

La siguiente justificación tiene como objetivo dar a conocer los movimientos de metas físicas de los proyectos de inversión afectados en la presente reprogramación según solicitud Oficio Ref.PRESU/067-2022 y Resolución Financiera PRESU-07-2022 ambas de fecha 28 de enero del año en curso, por un monto total de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.18,351,354.00), por lo que las metas se verán afectadas como se describe en el cuadro de abajo:

SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS/ CREDITOS
DEBITOS				
129914	"MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF, CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRDA FINCA SNA MIGUEL – ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACIÓN)"	CONSTRUCCION DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1,204)	3.77
CREDITOS				
155808	"MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM. 70, SANARATE, EL PROGRESO"	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1,204)	2.68

Dentro de la cual se realizan débitos y créditos en Fuente 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", en seguimiento a lo solicitado mediante Oficio CEFSS-0193-2022-sm de fecha 28 de enero del presente año, mediante el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que el proyecto con número de SNIP 155808, cuente con el espacio presupuestario suficiente para su ejecución durante el presente año.

Lo anterior es derivado que el proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM. 70, SANARATE, EL PROGRESO" no cuenta con asignación presupuestaria para el presente año derivado que el mismo no se programó dentro del Plan Operativo Anual 2022 de la institución ya que en ese momento el proyecto se encontraba suspendido, por lo que se hace necesario realizar una reprogramación presupuestaria para que dicho proyecto cuente con el espacio presupuestario suficiente para su ejecución durante el presente año

En atención a lo antes expuesto se informa que se puede disponer de espacio presupuestario del proyecto identificado con numero de SNIP 129914 denominado "MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF, CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRDA FINCA SNA MIGUEL – ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACIÓN)", derivado que a la fecha dicho proyecto se encuentra suspendido desde el 01 de marzo del año 2021 por temas de derecho de vía, los cuales a la fecha no se han obtenido en el lugar establecido para el contratoPor lo anterior se informa que las metas de los proyectos a afectar en la presente reprogramación se verán afectadas.

Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRAS)									
SEGUIMIENTO FISICO									
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+)(-)	DESCRIPCION DE META (SICON)
DEBITOS									
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS	TIPO DE PROYECTO
11	01	002	000	003	129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO	KILOMETRO (1 204)	3.77	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
CREDITOS									
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CREDITOS	TIPO DE PROYECTO
11	01	002	000	003	155808	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM. 70, SANARATE, EL PROGRESO	KILOMETRO (1 204)	2.68	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS



ELABORADO POR
Ing. Andrés Wilfredo Oliva Valdéz
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad



REVISADO POR
Ing. Yulija Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-



AUTORIZADO POR
M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIT-



SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisi3n : 28/01/2022
Hora emisi3n : 18:23:57
P3gina : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	28/01/2022	6035
Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-08-2022	28/01/2022	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS		4.07	3.77	.30	
Estructura : 11-1-2					
129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANABATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	4.07	3.77	.30	Kilometro

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS		.00	2.68	2.68	
Estructura : 11-1-2					
155808	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM. 70, SANABATE, EL PROGRESO	.00	2.68	2.68	Kilometro

DESCRIPCION : REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q.18,351,354.00 SEGUN SOLICITUD PRESU-07-2022

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificaci3n
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

M. A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

Fecha
28/01/2022

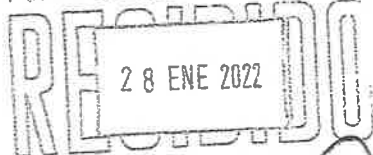


GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GONZALEZ

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA

COORDINACIÓN FINANCIERA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



HORA: 14:46 FIRMA:



Guatemala, 28 de enero de 2022
Oficio CEFSS-0193-2022-sm

Licenciado

Marco Vinicio del Valle

Coordinación Financiera

Fondo Social de Solidaridad

Presente

Estimado Licenciado del Valle:

De manera atenta me dirijo a usted, en seguimiento al Oficio CP-040-2022 de fecha 28 de enero de 2022, emitido por la Coordinación Planificación de esta Unidad Ejecutora en relación a la reprogramación presupuestaria para el proyecto “MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM.70, SANARATE, EL PROGRESO”.

Derivado de lo anterior se traslada el oficio antes descrito a fin de que se atienda lo requerido para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

C.c. Archivo

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

Guatemala, 14 de diciembre de 2021
Oficio. Ref.: SUPERVISION/1040-2021/EM/es

Ingeniera
YIDJA GIRÓN
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Estimada Ingeniera Girón:

Hora: 12:46 P.

Respetuosamente me dirijo a usted y en seguimiento a las notas con fecha 14 de diciembre de 2021, emitidas por los Ingenieros Manuel Neftalí Tun García e Ingeniero William Alejandro Flores Cano, Monitores de Proyectos de la Coordinación de Supervisión de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, en el cual trasladan la programación de ejecución de los proyectos que actualmente tienen a su cargo, mismos que a continuación se detallan:

- **MEJORAMIENTO CARRETERA, CRUCE PUENTE LA BARRANQUILLA- HACIA PLAN BUENA VISTA, MUNICIPIO DE SANARATE, DEPARTAMENTO EL PROGRESO".**
- **CONSTRUCCIÓN TRAMO CARRETERO RN-9, SAN MATEO IXTATÁN, SANTA CRUZ BARILLAS, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,**
- **MEJORAMIENTO DE TRAMO CARRETERO BIFURCACIÓN SANTA CRUZ DEL QUICHE – SAN ANTONIO ILOTENANGO Y RD –TOTO-01 ESTACIONES 191+400, 194+800, 197+750, BIFURCACIÓN SANTA CRUZ DEL QUICHE – SAN PEDRO JOCOPILAS – ALDEA SAN PABLO, QUICHÉ.**

Por lo anterior, se traslada dicha Programación para su conocimiento y trámite correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted.


Ing. Edgar Rolando Meza Archila
Coordinador de Supervisión a.i.
Fondo Social de Solidaridad

Atentamente,


Ing. Julio César Zabaleta Méndez
Coordinador de Operaciones
Fondo Social de Solidaridad

C.C. Archivo de Supervisión

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt
Fondo Social de Solidaridad



Síguenos en:

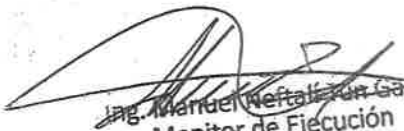
Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt
Fondo Social de Solidaridad



Síguenos en:

PROGRAMACION BARRANQUILLA AÑO 2022						
EJECUTORA			SUPERVISORA			
MONTO CONTRATADO		Q25,493,210.00			Q1,878,235.00	
1	ENERO	Q4,118,365.75	Q4,118,365.75		Q469,472.75	Q469,472.75
2	FEBRERO	Q4,118,365.75	Q8,236,731.50		Q469,472.75	Q938,945.50
3	MARZO	Q4,118,365.75	Q12,355,097.25		Q469,472.75	Q1,408,418.25
4	ABRIL	Q4,118,365.75	Q16,473,463.00		Q469,472.75	Q1,877,891.00


Ing. Manuel Heftalí Zuniga
Monitor de Ejecución
y Supervisión de Proyectos
Coordinación de Supervisión
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

Guatemala, 28 de enero de 2022
Oficio Ref. PRESU:067-2022

Licenciado

Ludwig Steve Galindo Meza

Director a.i.

Dirección de Administración Financiera –DAF–

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado Galindo:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación presupuestaria, listado general de reprogramación de Snip con fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", por un monto de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.18,351,354.00)**.

Este movimiento presupuestario, se gestiona para readecuar el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad, en atención a Oficio CEFSS-0158-2022-sm de fecha 24 de enero de 2022.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

Ejercicio: 2022

Entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Unidad Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO										MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
129914	2	28/01/2022	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO PARA EL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	AUTORIZADO										1,471,753.00	07-2022	28/01/2022
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD		
	11	01	002	000	003	0207	188	12	0000	0000		280,843.00	-280,843.00	0.00		
	11	01	002	000	003	0207	331	12	0000	0000		19,542,264.00	-18,070,511.00	1,471,753.00		
	Total													-18,351,354.00	1,471,753.00	
155808	1	28/01/2022	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO PARA EL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	AUTORIZADO										18,351,354.00	07-2022	28/01/2022
	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD		
	11	01	002	000	003	0207	188	12	0000	0000		0.00	1,877,891.00	1,877,891.00		
	11	01	002	000	003	0207	331	12	0000	0000		0.00	16,473,463.00	16,473,463.00		
	Total													18,351,354.00	18,351,354.00	

[Signature]

Lic. Marco Vinicio del Valle

Coordinador Financiero

Fondo Social de Solidaridad

[Signature]

MA. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo

Coordinador Ejecutivo

Fondo Social de Solidaridad

-CIV-

**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**

El Fondo Social de Solidaridad, pretende mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas en función al desarrollo económico, social y humanitario de la población, y derivado a las necesidades socioeconómicas que presentan los habitantes de nuestro país, es imperioso que se mitigue las carencias, y atendiendo a que los recursos financieros son escasos, es indispensable que el Fondo Social de Solidaridad, cuente con la disponibilidad presupuestaria y financiera para cumplir con compromisos y coadyuvar a la satisfacción de las insuficiencias de las familias más necesitadas de nuestro país.

Considerando la importancia que reviste la ejecución de los recursos económicos y que se realice de una forma eficiente, se presenta la reprogramación presupuestaria afectando la fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", por un monto de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.18,351,354.00)**, y la misma es indispensable para que el FSS cumpla con la Misión y visión con la cual fue creado.

DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro"
(Q.18,351,354.00)**

Los débitos en proyectos de la presente reprogramación presupuestaria se realizan derivado a las razones y causas indicadas en cada SNIP debitar según los rubros programados de manera total o parcial en el presupuesto asignado a la fecha, por lo que procede a la reprogramación presupuestaria de su disponibilidad de los proyectos que a continuación se detallan:

REGLÓN 188 SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS

Razones y causas del Débito en el renglón 188 para el proyecto 129914 MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)

obedece a la reprogramación de la disponibilidad presupuestaria asignada al renglón 188 del proyecto, derivado que dicho proyecto se encuentra suspendido desde el 01 de marzo del año 2021 por temas de derechos de vía, los cuales a la fecha no se han obtenido en el lugar establecido para el contrato, y según lo solicitado mediante Oficio CEFSS-0193-2022-sm de fecha 28 de enero del presente año, mediante el cual se requiere que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que proyectos que actualmente se encuentren en ejecución cuenten con el espacio presupuestario suficiente durante el presente año.

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DEBITOS SUPERVISORA RENGLÓN 188	TOTAL
129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	Q 280,843.00	Q 280,843.00
TOTAL DEBITOS RENGLO 188			Q 280,843.00

RENGLO 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN

Razones y causas del Débito en el renglo 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN para el proyecto 129914 MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)

El débito en el SNIP 129914 MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION), obedece a la reprogramación de la disponibilidad presupuestaria asignada al renglo 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN del proyecto, derivado que dicho proyecto se encuentra suspendido desde el 01 de marzo del año 2021 por temas de derechos de vía, los cuales a la fecha no se han obtenido en el lugar establecido para el contrato, y según lo solicitado mediante Oficio CEFSS-0193-2022-sm de fecha 28 de enero del presente año, mediante el cual se requiere que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que proyectos que actualmente se encuentren en ejecución cuenten con el espacio presupuestario suficiente durante el presente año.

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DEBITOS EJECUTORA RENGLO 331	TOTAL
129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	Q18,070,511.00	Q18,070,511.00
TOTAL DEBITOS RENGLO 331			Q18,070,511.00

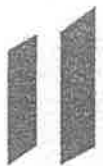
DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro” (Q.25,053,41300)

Los créditos en proyectos de la presente reprogramación presupuestaria se realizan derivado a las razones y causas indicadas en cada SNIP acreditar según los rubros programados de manera total o parcial en el presupuesto asignado a la fecha, por lo que procede a la reprogramación presupuestaria de su disponibilidad de los proyectos que a continuación se detallan:

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RENLÓN 188 SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS

Razones y causas del crédito en el renglón 188 para el proyecto 155808 MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM. 70, SANARATE, EL PROGRESO

Se requiere fortalecer el espacio presupuestario en el renglón 188 SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" para el proyecto identificado con el SNIP 155808, según lo solicitado mediante Oficio CEFSS-0193-2022-sm de fecha 28 de enero del presente año, mediante el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que el proyecto con número de SNIP 155808, cuente con el espacio presupuestario suficiente durante el presente año ya que el mismo se encuentra en ejecución y no cuenta con asignación presupuestaria para el presente año derivado que no se programó dentro del Plan Operativo Anual 2022 de la institución ya que en el momento que se elaboró dicho documento el proyecto antes descrito se encontraba suspendido, por lo que se hace necesario realizar una reprogramación presupuestaria para que el renglón 188 de dicho proyecto cuente con el espacio presupuestario suficiente para su ejecución durante el presente año ya contempla programación de pagos para el presente año, por lo que se requiere fortalecer el renglón de supervisión del proyecto en mención de la siguiente forma:

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CREDITOS RENLÓN 188	TOTAL
155808	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM. 70, SANARATE, EL PROGRESO	Q1,877,891.00	Q1,877,891.00
TOTAL CREDITOS			Q1,877,891.00

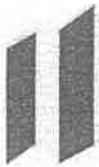
RENLÓN 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN

Razones y causas del crédito en el renglón 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN para el proyecto 155808 MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM. 70, SANARATE, EL PROGRESO

Se requiere fortalecer el espacio presupuestario en el renglón 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro" para el proyecto identificado con el SNIP 155808, según solo lo solicitado mediante Oficio CEFSS-0193-2022-sm de fecha 28 de enero del presente año, mediante el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que el proyecto con número de SNIP 155808, cuente con el espacio presupuestario suficiente durante el presente año ya que el mismo se encuentra en ejecución y no cuenta con asignación presupuestaria para el presente año derivado que no se programó dentro del Plan Operativo Anual 2022 de la institución ya que en el momento que se elaboró dicho documento el proyecto antes descrito se encontraba suspendido, por lo que se hace necesario realizar una reprogramación presupuestaria para que el renglón 331 de dicho proyecto cuente con el espacio presupuestario suficiente para su ejecución durante el presente año ya contempla programación de pagos para el presente año, por lo que se requiere fortalecer el renglón de supervisión del proyecto en mención de la siguiente forma:

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEXANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



A continuación, se presenta detalle conteniendo (a) Identificación de renglones de trabajo a ejecutarse (b) Gráfico de Ejecución y (c) cantidades y unidades de trabajo a efectuarse y los montos por renglón en quetzales.

No.	Descripción del Renglón	Unidad de Medida	Cantidad	Monto a Ejecutar	GRAFICO DEL ORDEN DE EJECUCIÓN DE LOS RENGLONES
					1
1	PAVIMENTACIÓN	METRO LINEAL	2,680.00	Q16,473,463.00	
MONTO TOTAL REQUERIDO				Q16,473,463.00	

El monto total solicitado en fuente de financiamiento 12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro”, de la presente reprogramación presupuestaria asciende a un monto total de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.18,351,354.00).**


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


M. A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RESOLUCIÓN PRESU-07-2022

Guatemala, 28 de enero de 2022.

EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**, dentro del programa **11** "Desarrollo de la Infraestructura Vial", con recursos asignados en la fuente de financiamiento **12** "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", a efecto de devengar pagos en base al avance físico que reflejan las obras, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 76 del Decreto 16-2021 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós", y los artículos 1, 5 y 11 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022".

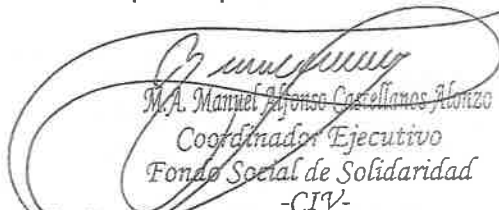
POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's, por un monto total de **Q. 18,351,354.00**, que tiene como objetivo devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en los proyectos de inversión, en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal, dentro del Programa **11** "Desarrollo de la Infraestructura Vial".

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.


M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200





GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

COORDINACIÓN FINANCIERA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

RECIBIDO
28 ENE 2022

HORA: 14:26 FIRMA:



Guatemala, 28 de enero de 2022
Oficio CEFSS-0193-2022-sm

Licenciado

Marco Vinicio del Valle

Coordinación Financiera

Fondo Social de Solidaridad

Presente

Estimado Licenciado del Valle:

De manera atenta me dirijo a usted, en seguimiento al Oficio CP-040-2022 de fecha 28 de enero de 2022, emitido por la Coordinación Planificación de esta Unidad Ejecutora en relación a la reprogramación presupuestaria para el proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM.70, SANARATE, EL PROGRESO".

Derivado de lo anterior se traslada el oficio antes descrito a fin de que se atienda lo requerido para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

C.c. Archivo

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

Guatemala, Viernes 28 de enero de 2022
Oficio CP/040-2022

Licenciado
Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA
RECIBIDO
28 ENE 2022
Hora: 15:50 Firma:

Estimado licenciado.

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es en seguimiento al Oficio. Ref.: SUPERVISION/1040-2021/EM/es de fecha 14 de diciembre del año 2021, emitido por la Coordinación de Supervisión, en el cual se traslada la programación de pago de las estimaciones e informes de los proyectos que tendrán ejecución durante el año 2022, para lo cual se informa que para el proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM. 70, SANARATE, EL PROGRESO" identificado con número de SNIP 155808, no se cuenta con asignación presupuestaria para el presente año derivado que el mismo no se programo dentro del Plan Operativo Anual 2022 de la institución ya que en el momento que se elaboró dicho documento el proyecto antes descrito se encontraba suspendido, por lo que se hace necesario realizar una reprogramación presupuestaria para que dicho proyecto cuente con el espacio presupuestario suficiente para su ejecución durante el presente año ya que el mismo se encuentra actualmente en ejecución y contempla programación de pagos para el presente año.

En atención a lo antes expuesto se informa que se puede disponer de espacio presupuestario del proyecto identificado con número de SNIP 129914 denominado "MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION", derivado que dicho proyecto se encuentra suspendido desde el 01 de marzo del año 2021 por temas de derechos de vía, los cuales a la fecha no se han obtenido en el lugar establecido para el contrato.

Por lo antes expuesto solicito sus buenos oficios a fin que se pueda evaluar la presente propuesta y de considerar procedente se puedan continuar con los procesos correspondientes para su reprogramación.

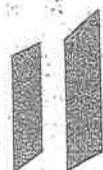
DEBITOS						
DEBITOS	ff	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	RENGLON	DEBITOS	TOTAL
	12	129914	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO BIF. CA-09 NORTE KM 46.86 ENTRADA FINCA SAN MIGUEL - ALDEA EL CARMEN, SANARATE, EL PROGRESO (PAVIMENTACION)	331	Q18,070,511.00	Q18,351,354.00
				188	Q 280,843.00	
	TOTAL				Q18,351,354.00	
	CREDITOS					
CREDITOS	ff	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	RENGLON	CREDITOS	TOTAL
	12	155808	MEJORAMIENTO CARRETERA TRAMO CRUCE A PUENTE LA BARRANQUILLA HACIA PLAN BUENA VISTA, DEL KM. 66 AL KM. 70, SANARATE, EL PROGRESO	331	Q16,473,463.00	Q18,351,354.00
				188	Q1,877,891.00	
	TOTAL				Q18,351,354.00	

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente, me es grato suscribirme.

Atentamente

Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

YGG/CP/FSS
CC. ARCHIVO



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Guatemala, 14 de diciembre de 2021
Oficio. Ref.: SUPERVISION/1040-2021/EM/es

Ingeniera
YIDJA GIRÓN
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Estimada Ingeniera Girón:

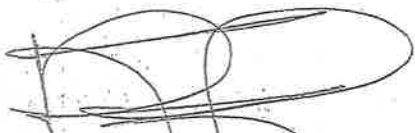
Hora: 12:46 P.

Respetuosamente me dirijo a usted y en seguimiento a las notas con fecha 14 de diciembre de 2021, emitidas por los Ingenieros Manuel Neftalí Tun García e Ingeniero William Alejandro Flores Cano, Monitores de Proyectos de la Coordinación de Supervisión de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, en el cual trasladan la programación de ejecución de los proyectos que actualmente tienen a su cargo, mismos que a continuación se detallan:

- MEJORAMIENTO CARRETERA, CRUCE PUENTE LA BARRANQUILLA- HACIA PLAN BUENA VISTA, MUNICIPIO DE SANARATE, DEPARTAMENTO EL PROGRESO".
- CONSTRUCCIÓN TRAMO CARRETERO RN-9, SAN MATEO IXTATÁN, SANTA CRUZ BARILLAS, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,
- MEJORAMIENTO DE TRAMO CARRETERO BIFURCACIÓN SANTA CRUZ DEL QUICHE - SAN ANTONIO ILOTENANGO Y RD -TOTO-01 ESTACIONES 191+400, 194+800, 197+750, BIFURCACIÓN SANTA CRUZ DEL QUICHE - SAN PEDRO JOCOPILAS - ALDEA SAN PABLO, QUICHÉ.

Por lo anterior, se traslada dicha Programación para su conocimiento y trámite correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted.


Ing. Edgar Rolando Meza Archila
Coordinador de Supervisión a.i.
Fondo Social de Solidaridad

Atentamente,


Ing. Julio César Zabaleta Méndez
Coordinador de Operaciones
Fondo Social de Solidaridad

C.C. Archivo de Supervisión

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200



PROGRAMACION BARRANQUILLA AÑO 2022						
EJECUTORA			SUPERVISORA			
MONTO CONTRATADO	Q25,493,210.00			Q1,878,235.00		
1	ENERO	Q4,118,365.75	Q4,118,365.75	Q469,472.75	Q469,472.75	
2	FEBRERO	Q4,118,365.75	Q8,236,731.50	Q469,472.75	Q938,945.50	
3	MARZO	Q4,118,365.75	Q12,355,097.25	Q469,472.75	Q1,408,418.25	
4	ABRIL	Q4,118,365.75	Q16,473,463.00	Q469,472.75	Q1,877,891.00	


Ing. Manuel Neftalí García
Monitor de Ejecución
y Supervisión de Proyectos
Coordinación de Supervisión
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200



GOBIERNO de
GUATEMALA
DP. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

Angel



Guatemala, Viernes 28 de enero de 2022
Oficio CP/038-2022

Licenciada

Luz María Urcuyo

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-



Recibido a las: *09* Horas: *39* Mins.

Firma: *2019*

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es para indicar que con relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/066-2022 y Resolución Financiera PRESU-05-2022 ambas de fecha 28 de enero del año en curso, donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en INVERSIÓN por un monto de VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q.25,053,413.00), en fuente de financiamiento 12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro”, en seguimiento a lo solicitado mediante Oficio CEFSS-0158-2022-sm de fecha 24 de enero del presente año, mediante el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que los proyectos con números de SNIP’s 276035 y 276887, cuenten con disponibilidad para cubrir el pago del Anticipo de los mismos; por lo anterior se informa **que la meta física de los proyectos a afectar se verán modificadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

Vo.Bo.

M. A. Manuel Alfonso Castañeros Alonso
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

YGG/CP/FSS
CC. ARCHIVO



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Resolución PLANI-06-2022

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD Guatemala,
veintiocho de enero de dos mil veintidós

Asunto: Reprogramación de obras por un monto de VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q.25,053,413.00), en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", con el propósito de contar disponibilidad para cubrir el pago del anticipo de los SNIP's 276035 y 276887, con cargo al ejercicio fiscal 2022

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que coadyuven a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 293-2021 se autoriza elaborar las Modificaciones de metas físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad -FSS- requiere una reprogramación presupuestaria por un monto de VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q.25,053,413.00), en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", con el propósito de contar con disponibilidad para cubrir el pago del anticipo de los SNIP's 276035 y 276887.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 293-2021 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una reprogramación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y fundamento legal citado en los párrafos anteriores.

Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

Ing. Yidja Giron Gutiérrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en INVERSIÓN por parte de la Coordinación Financiera de la Institución, por un monto de VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q.25,053,413.00), con fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", según oficio Ref.PRESU/066-2022 y Resolución Financiera PRESU-05-2022 ambas de fecha 28 de enero del año en curso, en seguimiento a lo solicitado mediante Oficio CEFSS-0158-2022-sm de fecha 24 de enero del presente año, mediante el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que los proyectos con números de SNIP's 276035 y 276887, cuenten con disponibilidad para cubrir el pago del Anticipo de los mismos.

Lo anterior es derivado que para el proyecto denominado "REPOSICION PUENTE VEHICULAR LA NAISA KM. 90.00 RD-ESC-05, SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA" con numero de SNIP 276887 se solicitó cuota durante el mes de enero, sin embargo la misma no fue aprobada por no contar con disponibilidad presupuestaria en fuente 41, por lo que se hace necesario realizar una reprogramación para que pueda contar con presupuesto en una fuente adicional ya que la fuente con la que cuenta actualmente el proyecto no tiene disponibilidad de cuota, y para el caso del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 07 DE INTERSECCION RD PET 15 KM 469.600 COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA TECUN UMAN KM 508.040 SAN FRANCISCO PETEN" con numero de SNIP 276035 ya que a la fecha no cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir el 20% del monto del contrato para pago de anticipo.

Con los créditos a realizar para el SNIP 276887 no se incrementara meta actual la cual contempla ejecución del puente en metros, ya que el presupuesto a acreditar se utilizará para finalizar los trabajos de demolición del puente existente que se encuentra actualmente en el lugar, para poder finalizar la reposición del mismo mediante el puente nuevo, por lo cual la meta a incrementar será representativa para fines de sistema y para el caso de los créditos a realizar del SNIP 276035 representa un aumento de 2 kilómetros en su meta asignada a la fecha.

En atención a lo antes expuesto se informa que se puede disponer de espacio presupuestario del proyecto identificado con numero de SNIP 276408 denominado "CONSTRUCCION CARRETERA INTERSECCION CA 09 SUR A KM 101.500 CA 09 SUR KM 109.300 SAN JOSE ESCUINTLA", derivado que a la fecha dicho proyecto no cuenta con estudios completos ni se encuentra en proceso de contratación, **los débitos para este proyecto equivalen a 2 kilómetros equivalente al monto programado a ejecutar con el presupuesto que se debitará.**

Por lo anterior se informa que **las metas de los proyectos a afectar en la presente reprogramación se verán afectadas.**

Segundo: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto 16-2021 del Congreso de la República.

Tercero: la presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión

Notifíquese.

Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

-FSS-

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

-CIV-



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
www.fss.gob.gt



Avenida Petapa, 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Ala Norte, tercer nivel, Guatemala, Guatemala.
(502) 7322-8200

JUSTIFICACION

REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA DE OBRAS
FUENTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO"
POR UN MONTO Q. 25,053,413.00

La siguiente justificación tiene como objetivo dar a conocer los movimientos de metas físicas de los proyectos de inversión afectados en la presente reprogramación según solicitud Oficio Ref.PRESU/066-2022 y Resolución Financiera PRESU-05-2022 ambas de fecha 28 de enero del año en curso, por un monto total de VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q.25,053,413.00), por lo que las metas se verán afectadas como se describe en el cuadro de abajo:

SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS/ CREDITOS
DEBITOS				
276408	CONSTRUCCION CARRETERA INTERSECCION CA 09 SUR A KM 101 500 CA 09 SUR KM 109 300 SAN JOSE ESCUINTLA	CONSTRUCCION DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1,204)	2.00
CREDITOS				
276035	MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 07 DE INTERSECCION RD PET 15 KM 469 600 COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA TECUN UMAN KM 508 040 SAN FRANCISCO PETEN	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS	KILOMETRO (1,204)	2.00
276887	REPOSICION PUENTE VEHICULAR LA NAISA KM. 90.00 RD-ESC-05. SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA	REPOSICIÓN DE PUENTES EN CARRETERAS SECUNDARIAS	METRO (1,201)	0.01

Dentro de la cual se realizan débitos y créditos en Fuente 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", en seguimiento a lo solicitado mediante Oficio CEFSS-0158-2022-sm de fecha 24 de enero del presente año, mediante el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que los proyectos con números de SNIP's 276035 y 276887, cuenten con disponibilidad para cubrir el pago del Anticipo de los mismos.

Lo anterior es derivado que para el proyecto denominado "REPOSICION PUENTE VEHICULAR LA NAISA KM. 90.00 RD-ESC-05, SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA" con numero de SNIP 276887 se solicitó cuota durante el mes de enero, sin embargo la misma no fue aprobada por no contar con disponibilidad presupuestaria en fuente 41, por lo que se hace necesario realizar una reprogramación para que pueda contar con presupuesto en una fuente adicional ya que la fuente con la que cuenta actualmente el proyecto no tiene disponibilidad de cuota, y para el caso del proyecto denominado "MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 07 DE INTERSECCION RD PET 15 KM 469.600 COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA TECUN UMAN KM 508.040 SAN FRANCISCO PETEN" con numero de SNIP 276035 ya que a la fecha no cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir el 20% del monto del contrato para pago de anticipo.

Con los créditos a realizar para el SNIP 276887 no se incrementara meta actual la cual contempla ejecución del puente en metros, ya que el presupuesto a acreditar se utilizará para finalizar los trabajos de demolición del puente existente que se encuentra actualmente en el lugar, para poder finalizar la reposición del mismo mediante el puente nuevo, por lo cual la meta a incrementar será representativa para fines de sistema y para el caso de los créditos a realizar del SNIP 276035 representa un aumento de 2 kilómetros en su meta asignada a la fecha.

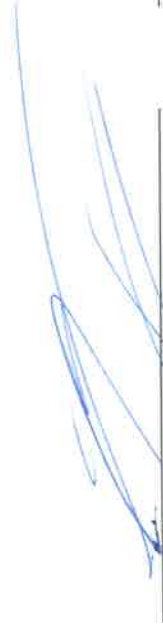
En atención a lo antes expuesto se informa que se puede disponer de espacio presupuestario del proyecto identificado con numero de SNIP 276408 denominado "CONSTRUCCION CARRETERA INTERSECCION CA 09 SUR A KM 101.500 CA 09 SUR KM 109.300 SAN JOSE ESCUINTLA", derivado que a la fecha dicho proyecto no cuenta con estudios completos ni se encuentra en proceso de contratación, los débitos para este proyecto equivalen a 2 kilómetros equivalente al monto programado a ejecutar con el presupuesto que se debitará.

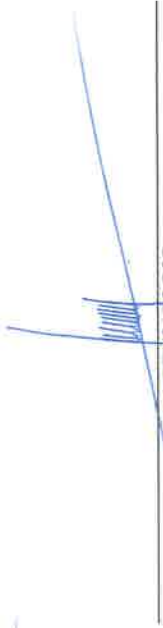
Por lo anterior se informa que las metas de los proyectos a afectar en la presente reprogramación se verán afectadas.

Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

REPROGRAMACION DE PROYECTOS (OBRAS)									
SEGUIMIENTO FISICO									
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MOVIMIENTO META (+)(-)	DESCRIPCION DE META (SICQIN)
DEBITOS									
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEBITOS	TIPO DE PROYECTO
11	01	002	000	001	276408	CONSTRUCCION CARRETERA INTERSECCION CA 09 SUR A KM 101 500 CA 09 SUR KM 109 300 SAN JOSE ESCUINTLA	KILOMETRO (1,204)	2.00	CONSTRUCCION DE CARRETERAS SECUNDARIAS
CREDITOS									
PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBRA	SNIP	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CREDITOS	TIPO DE PROYECTO
11	01	002	000	003	276035	MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 07 DE INTERSECCION RD PET 15 KM 469 600 COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA TECUN UMAN KM 508 040 SAN FRANCISCO PETEN	KILOMETRO (1,204)	2.00	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS
11	01	002	000	002	276887	REPOSICION PUENTE VEHICULAR LA NAISA KM. 90 00 RD-ESC-05, SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA	METRO (1,201)	0.01	REPOSICION DE PUENTES EN CARRETERAS SECUNDARIAS


Ing. Andrés Mijanguez Olvera Valdéz
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad


Ing. Yajaira Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-


A.S. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-



SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA -SNIP-

Fecha emisión : 28/01/2022
Hora emisión : 15:11:22
Página : 1 de 1

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	28/01/2022	6030

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	PLANI-06-2022	28/01/2022	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
	Producto Final : CONSTRUCCION DE CARRETERAS SECUNDARIAS Estructura : 11-1-2	3.00	2.00	1.00	
276408	CONSTRUCCION CARRETERA INTERSECCION CA-09 SUR A KM. 101.500 - CA-09 SUR KM. 109.300, SAN JOSE, ESQUINTLA	3.00	2.00	1.00	Kilometro

METAS INCREMENTADAS

SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
	Producto Final : MEJORAMIENTO DE CARRETERAS SECUNDARIAS Estructura : 11-1-2	3.00	2.00	5.00	
276035	MEJORAMIENTO CARRETERA RD.-PET-07 DE INTERSECCION RD.-PET-15 KM. 469.600 - COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA, TECUN UMAN KM 508.040, SAN FRANCISCO, PETEN	3.00	2.00	5.00	Kilometro
	Producto Final : REPOSICION DE PUENTES EN CARRETERAS SECUNDARIAS Estructura : 11-1-2	24.00	.01	24.01	
276887	REPOSICION PUENTE VEHICULAR LA NAISA KM. 90.00 RD.-ESC-05, SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESQUINTLA	24.00	.01	24.01	Metro

DESCRIPCION :

REPROGRAMACION DE OBRAS POR UN MONTO DE Q25,053,413.00 SEGUN SOLICITUD PRESU-06-2022

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA

Ing. Yidja Giron Gutierrez
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad
-FSS-

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CTV-

Fecha
28/01/2022



Guatemala, 24 de enero de 2022
Oficio CEFSS-0158-2022-sm

Licenciado
Marco Vinicio del Valle
Coordinación Financiera
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Estimado Licenciado del Valle:

De manera atenta me dirijo a usted, en seguimiento al Oficio CP-031-2022 de fecha 24 de enero de 2022, emitido por la Coordinación Planificación de esta Unidad Ejecutora en relación a la reprogramación presupuestaria para los siguientes Proyectos: "REPOSICION PUENTE VEHICULAR LA NAISA KM. 90.00 RD-ESC-05, SANTA LUCIA CÔTZUMALGUAPA, ESCUINTLA" Y "MEJORAMIENTO CARRETERA RD-PET-07 DE INTERSECCION RD-PET-15 KM.469.600- COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA TECUN UMAN KM. 508.040, SAN FRANCISCO, PETEN".

Derivado de lo anterior se traslada el oficio en mención a fin de que se atienda lo requerido para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

C.c. Archivo

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Guatemala, 28 de enero de 2022
Oficio Ref. PRESU:066-2022

Licenciado

Ludwig Steve Galindo Meza

Director a.i.

Dirección de Administración Financiera –DAF–

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado Galindo:

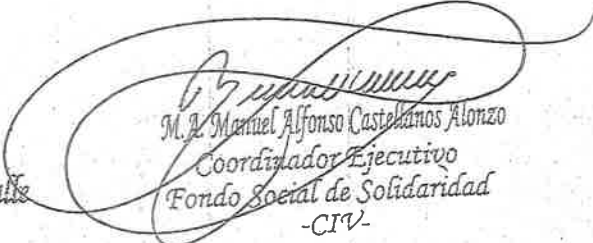
Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación presupuestaria, listado general de reprogramación de Snip con fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", por un monto de **VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q.25,053,413.00)**.

Este movimiento presupuestario, se gestiona para readecuar el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad, en atención a Oficio CEFSS-0158-2022-sm de fecha 24 de enero de 2022.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CRV-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

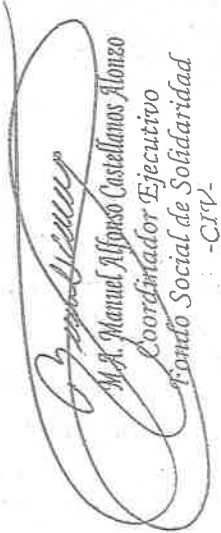
Ejercicio: 2022

Entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

Unidad Administrativa: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO										MONTO	NO RESPALDO	FECHA	RESPALDO
276035	1	28/01/2022	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO PARA EL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	AUTORIZADO										45,590,835.00	05-2022	28/01/2022	
				PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
				11	01	002	000	003	1706	331	12	0000	0000		0.00	19,123,413.00	19,123,413.00
				11	01	002	000	003	1706	331	21	0000	0000		24,468,686.00	0.00	24,468,686.00
				11	01	002	000	003	1706	188	21	0000	0000		1,998,736.00	0.00	1,998,736.00
Total														26,467,422.00	19,123,413.00	45,590,835.00	
276408	1	28/01/2022	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO PARA EL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	AUTORIZADO										6,432,084.00	05-2022	28/01/2022	
				PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
				11	01	002	000	001	0509	188	12	0000	0000		2,808,477.00	0.00	2,808,477.00
				11	01	002	000	001	0509	331	12	0000	0000		28,677,020.00	-25,053,413.00	3,623,607.00
Total														31,485,497.00	-25,053,413.00	6,432,084.00	
276887	1	28/01/2022	REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA PARA READECUAR EL PRESUPUESTO PARA EL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	AUTORIZADO										20,609,204.00	05-2022	25/01/2022	
				PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
				11	01	002	000	002	0502	188	41	1204	0076		1,168,279.00	0.00	1,168,279.00
				11	01	002	000	002	0502	331	41	1204	0076		13,510,925.00	0.00	13,510,925.00
				11	01	002	000	002	0502	331	12	0000	0000		0.00	5,930,000.00	5,930,000.00
Total														14,679,204.00	5,930,000.00	20,609,204.00	


Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad


M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonso
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Fondo Social de Solidaridad, pretende mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas en función al desarrollo económico, social y humanitario de la población, y derivado a las necesidades socioeconómicas que presentan los habitantes de nuestro país, es imperioso que se mitigue las carencias, y atendiendo a que los recursos financieros son escasos, es indispensable que el Fondo Social de Solidaridad, cuente con la disponibilidad presupuestaria y financiera para cumplir con compromisos y coadyuvar a la satisfacción de las insuficiencias de las familias más necesitadas de nuestro país.

Considerando la importancia que reviste la ejecución de los recursos económicos y que se realice de una forma eficiente, se presenta la reprogramación presupuestaria afectando la fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", por un monto de **VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q.25,053,413.00)**, y la misma es indispensable para que el FSS cumpla con la Misión y visión con la cual fue creado.

DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro"
(Q.25,053,41300)

Los débitos en proyectos de la presente reprogramación presupuestaria se realizan derivado a las razones y causas indicadas en cada SNIP debitar según los rubros programados de manera total o parcial en el presupuesto asignado a la fecha, por lo que procede a la reprogramación presupuestaria de su disponibilidad de los proyectos que a continuación se detallan:

RENGLÓN 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN

Razones y causas del Débito en el renglón 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN para el proyecto 276408 CONSTRUCCION CARRETERA INTERSECCION CA 09 SUR A KM 101 500 CA 09 SUR KM 109 300 SAN JOSE ESCUINTLA

El débito en el SNIP 276408 CONSTRUCCION CARRETERA INTERSECCION CA 09 SUR A KM 101 500 CA 09 SUR KM 109 300 SAN JOSE ESCUINTLA, obedece a la reprogramación de la disponibilidad presupuestaria asignada al renglón 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN del proyecto, derivado que a la fecha dicho proyecto no cuenta con estudios completos ni se encuentra en proceso de contratación, por lo que no se utilizará el presupuesto asignado al proyecto durante el presente año y según Oficio CEFSS-0158-2022-sm de fecha 24 de enero de 2022 se requiere que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que el proyectos que se tiene planificado el pago de su anticipo cuenten con disponibilidad para cubrir el pago de anticipo de los mismos.

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DEBITOS EJECUTORA RENLÓN 331	TOTAL
276408	CONSTRUCCION CARRETERA INTERSECCION CA 09 SUR A KM 101 500 CA 09 SUR KM 109 300 SAN JOSE ESCUINTLA	Q25,053,413.00	Q25,053,413.00
TOTAL DEBITOS RENLÓN 331			Q25,053,413.00

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro”
(Q.25,053,41300)**

Los créditos en proyectos de la presente reprogramación presupuestaria se realizan derivado a las razones y causas indicadas en cada SNIP acreditar según los rubros programados de manera total o parcial en el presupuesto asignado a la fecha, por lo que procede a la reprogramación presupuestaria de su disponibilidad de los proyectos que a continuación se detallan:

RENLÓN 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN

Razones y causas del crédito en el renglón 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN para el proyecto 276035 MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 07 DE INTERSECCION RD PET 15 KM 469 600 COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA TECUN UMAN KM 508 040 SAN FRANCISCO PETEN

Se requiere fortalecer el espacio presupuestario en el renglón 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN en fuente de financiamiento 12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro” para el proyecto identificado con el SNIP 276035 para el cual se suscribió un contrato por un valor de Q 217,960,494.46, derivado que a la fecha no cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir 20% del valor de total para pago de anticipo correspondiente a Q.43,592,098.89, lo anterior con el fin de cumplir con lo requerido por Coordinación Ejecutiva del FSS mediante Oficio CEFSS-0158-2022-sm de fecha 24 de enero de 2022, del cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que el proyecto con números de SNIP 276035, cuente con disponibilidad suficiente para el pago de anticipo, del cual actualmente solo cuenta con disponibilidad presupuestaria de Q.24,468,686.00 en la fuente 21 “Ingresos Tributarios IVA-PAZ”, y se está solicitando una reprogramación presupuestaria en la fuente 12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro”, derivado que del presupuesto que tiene asignado a la fecha solo en dicha fuente se cuenta con presupuesto del cual se pueda disponer para acreditar al presente proyecto.

A continuación, se presenta detalle conteniendo (a) Identificación de renglones de trabajo a ejecutarse (b) Gráfico de Ejecución y (c) cantidades y unidades de trabajo a efectuarse y los montos por renglón en quetzales.

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

No.	Descripción del Renglón	Unidad de Medida	Cantidad	Monto a Ejecutar	GRAFICO DEL ORDEN DE EJECUCIÓN DE LOS RENGLONES
					1
1	TERRACERÍA	METRO CUBICO	1,226.08	Q 7,155,882.00	
2	DRENAJE MENOR	METRO	976.69	Q11,967,531.00	
MONTO TOTAL REQUERIDO				Q19,123,413.00	

Razones y causas del crédito en el renglón 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN para el proyecto 276887 REPOSICION PUENTE VEHICULAR LA NAISA KM. 90.00 RD-ESC-05, SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA

Se requiere fortalecer el espacio presupuestario en el renglón 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN en fuente de financiamiento 12 “Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro” para el proyecto identificado con el SNIP 276887 para el cual se suscribió un contrato por un valor de Q.29,650,000.00, por lo que se informa que a la fecha cuenta con disponibilidad presupuestaria en fuente 41 “Colocaciones Internas”, de la cual se solicitó cuota durante el mes de enero del presente año para pago de anticipo, misma que no fue aprobada ya que no se dispone de cuota en dicha fuente para realizar pagos a la fecha, por lo que se requiere adicionar presupuesto en una fuente que cuente con disponibilidad de cuota (disponibilidad de caja) para cubrir el pago de anticipo correspondiente al 20% del valor del contrato el cual equivale a Q.5,930,000.00, lo anterior con el fin de cumplir con lo requerido por las Coordinación Ejecutiva del FSS mediante Oficio CEFSS-0158-2022-sm de fecha 24 de enero de 2022, del cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes con el fin de que el proyecto con número de SNIP 276887, cuente con disponibilidad para el pago del Anticipo del mismo.

Lo anterior se encuentra contemplado dentro del Artículo 18 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 Distribución analítica del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, en el cual se establece se tiene la facultad de reprogramar las fuentes de financiamiento en función a las disponibilidades de caja, con el objeto de viabilizar la ejecución presupuestaria.

A continuación, se presenta detalle conteniendo (a) Identificación de renglones de trabajo a ejecutarse (b) Gráfico de Ejecución y (c) cantidades y unidades de trabajo a efectuarse y los montos por renglón en quetzales.

No.	Descripción del Renglón	Unidad de Medida	Cantidad	Monto a Ejecutar	GRAFICO DEL ORDEN DE EJECUCIÓN DE LOS RENGLONES
					1
1	DEMOLICIÓN PUENTE EXISTENTE	METRO CUADRADO	141.17	Q5,930,000.00	
MONTO TOTAL REQUERIDO				Q5,930,000.00	

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200



MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

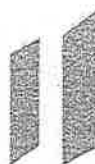


El monto total solicitado en fuente de financiamiento 12 "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", de la presente reprogramación presupuestaria asciende a un monto total de VEINTICINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q.25,053,413.00).

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RESOLUCIÓN PRESU-05-2022

Guatemala, 28 de enero de 2022.

EL COORDINADOR EJECUTIVO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO:

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS SNIP DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**, dentro del programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", con recursos asignados en la fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", a efecto de devengar pagos en base al avance físico que reflejan las obras, sujetos al cumplimiento de los principios de eficacia y probidad.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de aprobación de reprogramación de obras se fundamenta en lo establecido en el artículo 76 del Decreto 16-2021 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós", y los artículos 1, 5 y 11 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022".

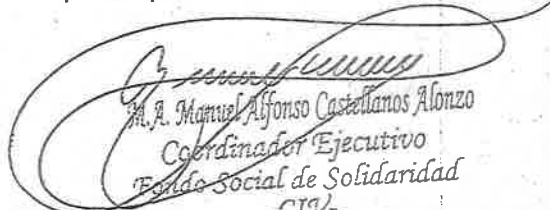
POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto:

RESUELVE:

Aprobar la Reprogramación del Listado de Obras de Inversión y SNIP's, por un monto total de **Q. 25,053,413.00**, que tiene como objetivo devengar pagos y viabilizar la continuidad de los trabajos en los proyectos de inversión, en función de los contratos suscritos en el presente ejercicio fiscal, dentro del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial".

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.


M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200





Guatemala, 24 de enero de 2022
Oficio CEFSS-0158-2022-sm

Licenciado
Marco Vinicio del Valle
Coordinación Financiera
Fondo Social de Solidaridad
Presente

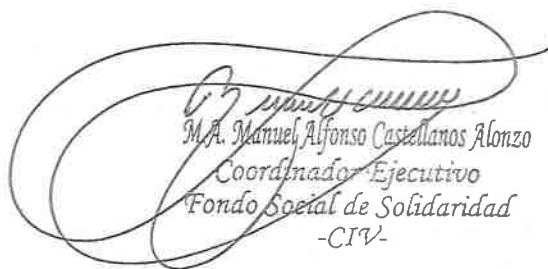
Estimado Licenciado del Valle:

De manera atenta me dirijo a usted, en seguimiento al Oficio CP-031-2022 de fecha 24 de enero de 2022, emitido por la Coordinación Planificación de esta Unidad Ejecutora en relación a la reprogramación presupuestaria para los siguientes Proyectos: "REPOSICION PUENTE VEHICULAR LA NAISA KM. 90.00 RD-ESC-05, SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA" Y "MEJORAMIENTO CARRETERA RD-PET-07 DE INTERSECCION RD-PET-15 KM.469.600- COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA TECUN UMAN KM. 508.040, SAN FRANCISCO, PETEN".

Derivado de lo anterior se traslada el oficio en mención a fin de que se atienda lo requerido para continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,


M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

C.c. Archivo

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

www.fss.gob.gt

Síguenos en:



Fondo Social de Solidaridad

Guatemala, Lunes 24 de enero de 2022
Oficio CP/031-2022

Licenciado
Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
Presente.

Estimado licenciado.

Atentamente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es en seguimiento al Oficio. Ref.: OPERFSS/056-2022/JZ/dc de fecha 12 de enero, emitido por la Coordinación de Operaciones, en el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes para el pago del 20% del anticipo para los proyectos "REPOSICION PUENTE VEHICULAR LA NAISA KM. 90.00 RD-ESC-05, SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA" identificado con número de SNIP 276887 y MEJORAMIENTO CARRETERA RD-PET-07 DE INTERSECCION RD-PET-15 KM. 469.600 - COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA TECUN UMAN KM. 508.040, SAN FRANCISCO, PETEN identificado con número de SNIP 276035, para lo cual me permito informar que para el SNIP 276887 se solicitó cuota para el presente mes, sin embargo la misma no fue aprobada por no contar con disponibilidad presupuestaria en fuente 41, por lo que se hace necesario realizar una reprogramación para que pueda contar con presupuesto en una fuente adicional ya que la fuente con la que cuenta actualmente el proyecto no tiene disponibilidad de cuota.

Así mismo se hace necesario fortalecer el presupuesto actual del proyecto identificado con número de SNIP 276035 ya que a la fecha no cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir el 20% del monto del contrato para pago de anticipo.

En atención a lo antes expuesto se informa que se puede disponer de espacio presupuestario del proyecto identificado con número de SNIP 276408 denominado "CONSTRUCCION CARRETERA INTERSECCION CA 09 SUR A KM 101 500 CA 09 SUR KM 109 300 SAN JOSE ESCUINTLA", derivado que dicho proyecto no cuenta con estudios completos ni se encuentra en proceso de contratación.

Por lo que se puede disponer de dicho presupuesto para fortalecer los SNIP's 276035 y 276887 y que de esta forma se pueda contar con disponibilidad presupuestaria para solicitud de cuota para el pago del anticipo de ambos proyectos.

Por lo antes expuesto solicito sus buenos oficios a fin que se pueda evaluar la presente propuesta y de considerar procedente se puedan continuar con los procesos correspondientes para su reprogramación.

DEBITOS						
DEBITOS	ft	SNIP	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	RENGLON	DEBITOS	TOTAL
	12	276408	CONSTRUCCION CARRETERA INTERSECCION CA 09 SUR A KM 101 500 CA 09 SUR KM 109 300 SAN JOSE ESCUINTLA	331	Q.25,053,413.00	Q.25,053,413.00
	TOTAL				Q25,053,413.00	
CREDITOS						
CREDITOS	ft	SNIP	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	RENGLON	CREDITOS	TOTAL
	12	276035	MEJORAMIENTO CARRETERA RD PET 07 DE INTERSECCION RD PET 15 KM 469 600 COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA TECUN UMAN KM 508 040 SAN FRANCISCO PETEN	331	Q19,123,413.00	Q19,123,413.00
	12	276887	REPOSICION PUENTE VEHICULAR LA NAISA KM. 90.00 RD-ESC-05, SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA	331	Q5,930,000.00	Q5,930,000.00
TOTAL					Q25,053,413.00	

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente, me es grato suscribirme.

Atentamente

YGG/CP/FSS
CC. ARCHIVO

Ing. Yudyza Giron Quiroz
Coordinadora de Planificación
Fondo Social de Solidaridad - FSS

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
COORDINACIÓN EJECUTIVA

RECIBIDO
24 ENE 2022
Firma



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,

30 DIC 2021

ACUERDO MINISTERIAL No.

1312-2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, se nombró la Junta de Licitación, para recibir, calificar y adjudicar el proceso de Licitación para el evento de Licitación Pública Nacional No. FSS-LP-019-2021.

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda con fundamento en el artículo 9 numeral 4, inciso 4.2, literal b) y 36 de la Ley citada, en Resolución No. SA-510-2021, de fecha 6 de diciembre de 2021, aprobó lo actuado por la Junta de Licitación para el Evento relacionado, al Oferente: **CARLOS FRANCISCO CARIAS SANDOVAL**, Propietario de la Empresa Mercantil **CONSTRUCTORA CARMOR**, bajo la responsabilidad de los integrantes de la Junta de Licitación nombrada y demás funcionarios que intervienen en las fases del evento de licitación.

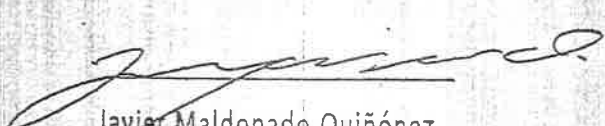
POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere los Artículos 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala, 20 y 27 literales c), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

ACUERDA:

APROBAR, el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA "REPOSICIÓN PUENTE VEHICULAR LA NAISA KM. 90.00 RD-ESC-05, SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA". NÚMERO CAO GUIÓN DOS GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (CAO-2-2021), celebrado con fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), bajo la responsabilidad de cada uno de los funcionarios que intervienen en las fases administrativas; suscrito entre el Abogado y Notario **MANUEL ALFONSO CASTELLANOS ALONZO**, en su calidad de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Especial de Ejecución denominada Fondo Social de Solidaridad, por delegación otorgada por el señor Ministro del Ramo y el Ingeniero Civil **CARLOS FRANCISCO CARIAS SANDOVAL**, en su calidad de Propietario de la Empresa Mercantil de nombre comercial **CONSTRUCTORA CARMOR**, para la ejecución de la REPOSICIÓN PUENTE VEHICULAR LA NAISA KM. 90.00 RD-ESC-05, SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA. El plazo del contrato es de DIEZ (10) MESES CALENDARIO, contados a partir de la suscripción de la orden y acta de inicio de "EL PROYECTO", que deberá aprobar "LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN". El monto del contrato es de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.29,650,000.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria número: 2021-11130013-217-00-11-01-002-000-002-331-0502-21-0000-0000, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021) y las que le sean asignadas oportunamente.

COMUNÍQUESE


Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Carlos Quiñónez Schwank
Viceministro de Infraestructura
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

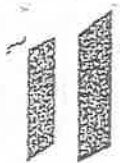


El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio
de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido dada
del original en su presencia.
Guatemala.

04 ENE 2022

Lic. José Antonio Alvarado Ramírez
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA "REPOSICIÓN PUENTE VEHICULAR LA NAISA KM. 90.00 RD-ESC-05, SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA" NÚMERO CAO GUION DOS GUION DOS MIL VEINTIUNO (CAO-2-2021).--

En la ciudad de Guatemala, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021),

NOSOTROS: por una parte el señor **MANUEL ALFONSO CASTELLANOS ALONZO**, de cuarenta y un (41) años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- un mil ochocientos cuarenta y cinco, diecinueve mil quinientos setenta y ocho, cero ciento uno (1845 19578 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo por delegación conferida por el señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, contenida en **RESOLUCIÓN NÚMERO SA GUION QUINIENTOS DIEZ GUION DOS MIL VEINTIUNO (SA-510-2021)**, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en mi calidad de **COORDINADOR EJECUTIVO** de la Unidad Especial de Ejecución denominada "**FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**", adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tal como lo acredito con los documentos siguientes: a) Contrato Individual de Trabajo Número cero uno guion dos mil veintiuno guion cero veintidós guion FSS (01-2021-022-FSS), de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintiuno (2021); b) Acuerdo Ministerial un mil cuarenta y nueve guion dos mil veintiuno (1049-2021), de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintiuno (2021); c) Acta Número cinco guion dos mil veintiuno (5-2021), de toma de posesión, de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintiuno (2021). Por la otra parte el señor **CARLOS FRANCISCO CARÍAS SANDOVAL**, de sesenta y dos (62) años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Civil, con domicilio en el Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos diecisiete, sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho, dos mil ciento uno (1917 66488 2101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- actúo en mi calidad de **PROPIETARIO** de la Empresa Mercantil de nombre

CONSTRUCTORA

CARMOR

17 Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 4º. Nivel Oficina 403

Manuel Alfonso Castellanos Alonso

Manuel Alfonso Castellanos Alonso
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

Fondo Social de Solidaridad
Síguenos en:

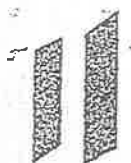


www.fss.gob.gt

El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio
de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada
del original en su presencia.
Guatemala, 04 ENE 2022

Dr. José Antonio Alvarado Ramírez
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

comercial **CONSTRUCTORA CARMOR**, calidad que acredito con la Patente de Comercio de Empresa, extendida con fecha diez (10) de abril del año dos mil diecisiete (2017), inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número de registro ciento sesenta y dos mil quinientos cincuenta A (162550A), folio treinta y nueve (39), del libro ciento veintisiete (127) de Empresas Mercantiles. **LOS COMPARECIENTES ASEGURAMOS:** a) ser de los datos de identificación antes consignados; b) Que las representaciones que ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley para la celebración del presente acto; c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; d) Que por el presente acto otorgamos **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA "REPOSICIÓN PUENTE VEHICULAR LA NAISA KM. 90.00 RD-ESC-05, SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA"**, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES.** Las partes declaramos que, en lo sucesivo y para los efectos legales de interpretación, convenimos el uso de las definiciones siguientes: a) "EL FONDO", es la Unidad Especial de Ejecución denominada "Fondo Social De Solidaridad", adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; b) "LA COORDINACIÓN EJECUTIVA", es la autoridad administrativa superior de "EL FONDO"; c) "LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN" es la Coordinación de Supervisión de "EL FONDO"; d) "LA COORDINACIÓN DE OPERACIONES", es la Coordinación de Operaciones de "EL FONDO"; e) "EL PROYECTO" es el denominado "REPOSICIÓN PUENTE VEHICULAR LA NAISA KM. 90.00 RD-ESC-05, SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA", ESCUINTLA"; f) "EL CONTRATISTA", es la empresa mercantil denominada **CONSTRUCTORA CARMOR** encargada de ejecutar "EL PROYECTO"; g) "LA SUPERVISORA" es la persona física o jurídica contratada para supervisar la ejecución de "EL PROYECTO"; h) "EL EVENTO", es el evento de Licitación Pública Nacional, número FSS guión LP guión cero diecinueve guión dos mil veintiuno (FSS-LP-019-2021); i) "LA LEY", es el Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; y, el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; j) "EL REGLAMENTO", es el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; k) "EL

CONSTRUCTORA
CARMOR

17 Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 4^a. Nivel Oficina 403.

Carmor

Manuel Gómez
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

Fondo Social de Solidaridad
Síguenos en:



www.fss.gob.gt

El infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada del original en su presencia.

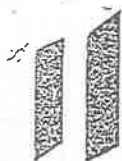
Guatemala,

04 ENE 2022

~~Lic. José Antonio Alvarado Ramírez~~

Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

DELEGADO RESIDENTE", es la persona que representa a la empresa mercantil contratada para supervisar la ejecución de "EL PROYECTO" y, l) "EL SUPERINTENDENTE", es la persona que dirige los trabajos de "EL CONTRATISTA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** "EL FONDO", realizó "EL EVENTO", para la contratación de "EL PROYECTO"; derivado de lo anterior, con fecha seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) el Ministro del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda emitió resolución número SA guión quinientos diez guión dos mil veintiuno (SA-510-2021), en la que, aprueba lo actuado por la Junta de Licitación, para la contratación de "EL PROYECTO", adjudicado a "EL CONTRATISTA", por un monto de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.29,650,000.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, con relación a la adjudicación realizada por la Junta de Licitación, de conformidad con el acta número cero sesenta y cinco guión dos mil veintiuno (065-2021), de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). **TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.** Los comparecientes declaramos, en las calidades con que actuamos, que, para la ejecución de "EL PROYECTO", forman parte del presente contrato y quedan incorporados al mismo, los documentos siguientes: a) Bases de Licitación Pública Nacional número FSS guión LP guión cero diecinueve guión dos mil veintiuno (FSS-LP-019-2021), para la contratación de "EL PROYECTO"; b) Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), número cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos diez (45465710) de fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Encargado del Módulo de Presupuesto y aprobado por el Coordinador Financiero de "EL FONDO"; c) Oferta original presentada por "EL CONTRATISTA" y documentos que se acompañan a la misma; d) Publicaciones hechas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, que corresponden al Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) quince millones ciento un mil novecientos ocho (15101908); y, e) Los demás documentos que se emitan durante la ejecución del presente contrato. Los documentos descritos, se identificarán en lo sucesivo como ANEXO A, y regirán supletoriamente en todo lo que no esté previsto específicamente en este contrato. En caso de discrepancia entre los documentos relacionados y el contrato, prevalecerá este

CONSTRUCTORA

CARMOR

Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 4º, Nivel Oficina 403.

Concepción

3 *Alfonso Castellanos Alonzo*

Coordinador Ejecutivo

Fondo Social de Solidaridad

Civ.

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

Fondo Social de Solidaridad
Síguenos en:



www.fss.gob.gt

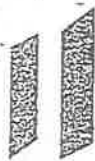
El infrascripto Secretario Administrativo del Ministerio
de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada
del original en su presencia.

Guatemala,

04 FEB 2022

Dr. José Antonio Alvarado Ramírez
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTAI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

último siempre y cuando sea más conveniente a los intereses del Estado de Guatemala.

CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO: Los comparecientes, en las calidades con que actuamos, declaramos que el objeto del presente instrumento es la contratación de "EL CONTRATISTA", para la ejecución de "EL PROYECTO"; habiéndose cumplido con los requisitos legales y administrativos del proceso de adjudicación, de conformidad con las Bases de "EL EVENTO", sus anexos, términos de referencia, especificaciones generales y técnicas, disposiciones especiales, oferta presenta por "EL CONTRATISTA", y demás documentos que se emitan durante la ejecución del presente contrato. **QUINTA: CONDICIONES DEL CONTRATO:** a) **VALOR.** Declaramos las partes, en las calidades con que respectivamente actuamos, que el valor del presente contrato, para la ejecución de "EL PROYECTO", es de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.29,650,000.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. "EL FONDO" pagará a "EL CONTRATISTA", de acuerdo con su disponibilidad financiera. El atraso en los pagos a "EL CONTRATISTA", no será motivo para la suspensión de los trabajos de "EL PROYECTO". En caso de que no fuera posible obtener los recursos financieros necesarios, por causas no imputables a ninguna de las partes contratantes, el contrato podrá ser rescindido unilateralmente por "EL FONDO", sin responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración judicial, se dará por vencido anticipadamente el plazo contractual, procediéndose a la recepción anticipada de "EL PROYECTO" y a la liquidación financiera del contrato, de conformidad con lo establecido en "LA LEY". Las variaciones del valor del contrato, deberán efectuarse de conformidad con lo establecido en "LA LEY", las que deberán ser aceptadas por "LA SUPERVISORA" y deben contar con el aval de "LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN", con el visto bueno de "LA COORDINACIÓN DE OPERACIONES" y aprobados por "LA COORDINACIÓN EJECUTIVA"; b) **FORMA DE PAGO:** El pago se hará de la forma siguiente: i) Un primer pago en concepto de anticipo hasta por un veinte por ciento (20%) del valor del contrato, conforme la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) citado, para lo que "EL CONTRATISTA" previamente deberá presentar los documentos siguientes: 1) Fianza de Cumplimiento y Fianza de Anticipo; 2) Programa de inversión del anticipo elaborado por "EL CONTRATISTA" y aprobado por la "LA COORDINACIÓN EJECUTIVA"; y 3) Programa

CONSTRUCTORA

CARMOR

Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 4º. Nivel Oficina 403

4
M. A. Mijangos Alfaro
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

Fondo Social de Solidaridad
Síguenos en:



www.fss.gob.gt

El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio
de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada
del original en su presencia.

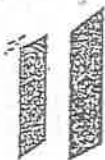
Guatemala,

04 ENE 2022

Lt. José Antonio Alvarado Ramírez

Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

de trabajo de la ejecución de "EL PROYECTO"; ii) Se realizarán pagos parciales a "EL CONTRATISTA", contra estimaciones mensuales de trabajo ejecutado y aceptado, hasta un noventa por ciento (90%) del valor del contrato. "EL CONTRATISTA", amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago, de acuerdo con el procedimiento establecido en "EL REGLAMENTO". Si "EL CONTRATISTA" no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales, pagará el interés legal (tasa activa), sobre el anticipo recibido, en favor del Estado o reintegrará el anticipo. Las estimaciones deberán ser aceptadas por "LA SUPERVISORA", avaladas por "LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN" y con el visto bueno de "LA COORDINACIÓN DE OPERACIONES"; iii) "EL CONTRATISTA", recibirá un último pago, por el porcentaje de pago pendiente del valor del contrato, que se hará efectivo al momento de que se emita la aprobación de la liquidación financiera del contrato; iv) Sin la existencia y presentación de los documentos administrativos, técnicos, financieros y legales correspondientes, "EL FONDO" no efectuará ningún pago a "EL CONTRATISTA"; asimismo, el atraso en los pagos a "EL CONTRATISTA", no será motivo para la suspensión de los trabajos en "EL PROYECTO"; v) "EL FONDO" no reconocerá pagos por fluctuación de precios; y, vi) Los pagos se harán a "EL CONTRATISTA" única y exclusivamente en quetzales, dentro del plazo que establece "LA LEY" y mediante la presentación de la Factura Electrónica en Línea -FEL-; c) MODALIDAD: El contrato es de carácter MULTIANUAL, respaldado financieramente para el presente ejercicio fiscal, hasta por la suma de dos millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos quetzales exactos (Q.2,693,600.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, de conformidad con la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), número cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos diez (45465710), de fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), extendida por el Encargado de Módulo de Presupuesto y Coordinador Financiero, ambos de "EL FONDO" y las que se asignen en los ejercicios fiscales subsecuentes; d) APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en "LA LEY", el presente contrato, deberá ser aprobado por el Ministro del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por ser la Autoridad Superior de "EL FONDO"; por lo que, tendrá vigencia a partir de la fecha del documento de aprobación del contrato, hasta que se emita la aprobación de

CONSTRUCTORA

CARMOR

17 Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 4º. Nivel Oficina 403

Carlos S. Canales

M. A. Mayra Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CJA-

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

Fondo Social de Solidaridad
Síguenos en:



www.fss.gob.gt

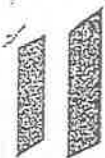
El infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio
de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada
del original en su presencia.

Guatemala,

04 ENE 2022

Lic. José Antonio Alvarado Ramírez
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





la liquidación financiera del contrato; y, e) PLAZO. El plazo es de diez (10) meses calendario, contados a partir de la suscripción de la orden y acta de inicio de la ejecución de "EL PROYECTO" que deberá aprobar "LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN". Dicho plazo podrá prorrogarse de conformidad con lo establecido en "LA LEY" y "EL REGLAMENTO", que deberá contar con el dictamen técnico favorable emitido por la "LA SUPERVISORA", con el aval de "LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN", visto bueno de "LA COORDINACIÓN DE OPERACIONES" y aprobación por "LA COORDINACIÓN EJECUTIVA". **SEXTA: FINANCIAMIENTO Y CONSTANCIAS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA:** Los recursos financieros para respaldar el valor del presente contrato, provienen del presupuesto de "EL FONDO", y se efectuarán con cargo a la partida presupuestaria número dos mil veintiuno guión once millones ciento treinta mil trece guión doscientos diecisiete guión cero cero guión once guión cero uno guión cero cero dos guión cero cero cero guión cero cero dos guión trescientos treinta y uno guión cero quinientos dos guión veintiuno guión cero cero cero cero guión cero cero cero (2021-11130013-217-00-11-01-002-000-002-331-0502-21-0000-0000) y las que le sean asignadas oportunamente. **SÉPTIMA: IMPUESTOS Y GASTOS.** La presente contratación está sujeta al pago del doce por ciento (12%), correspondiente al Impuesto al Valor Agregado -IVA-, el cual ha sido incluido en el valor del presente contrato; además "EL CONTRATISTA" está obligado a pagar en cada factura, el Timbre de Ingeniería, todos los demás impuestos, tasas y contribuciones correspondientes, de conformidad con las leyes vigentes. **OCTAVA: FIANZAS Y SEGUROS.** a) FIANZAS. "EL CONTRATISTA" queda obligado a presentar fianzas, las cuales deberán estar vigentes de conformidad con lo establecido "LA LEY" que se detallan a continuación: i) Fianza de Cumplimiento y Certificación de Autenticidad. "EL CONTRATISTA" deberá constituir y prestar a favor de "EL FONDO", fianza que garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales. La presentación de la fianza de cumplimiento, es requisito previo a la aprobación del presente contrato. El valor de la Fianza de Cumplimiento deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, debiendo estar vigente de conformidad con lo establecido en "LA LEY" y "EL REGLAMENTO". En caso de realizarse modificaciones contractuales "EL CONTRATISTA" deberá presentar los endosos correspondientes, a favor de

CONSTRUCTORA

CARMOR

17 Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 49. Nivel Oficina 403

MA. MARCEL ALONSO CASTELLANOS ALONSO

Coordinador Ejecutivo

Fondo Social de Solidaridad

-CIV-

El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio
de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada
del original en su presencia.
Guatemala, 04 ENE 2022

Mic. José Antonio Alvarado Ramírez
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

"EL FONDO". La fianza se hará efectiva por la afianzadora, a requerimiento de "EL FONDO" y sin necesidad de cualquier trámite administrativo o actuación judicial, siempre y cuando esté plenamente justificado en el expediente respectivo el incumplimiento con las obligaciones que estipula el presente contrato, por parte de "EL CONTRATISTA", o se encuentre moroso en el pago de salarios y prestaciones a sus trabajadores, incluyendo las cuotas patronales establecidas por las leyes vigentes aplicables. Esta fianza se debe presentar ante "EL FONDO", quien de conformidad con "LA LEY" y "EL REGLAMENTO", debe verificar su autenticidad y la misma deberá ser publicada con su respectiva certificación de autenticidad en Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-; ii) Fianza de Anticipo y Certificación de Autenticidad. "EL CONTRATISTA", deberá presentar fianza de anticipo a favor del "EL FONDO" previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, y deberá otorgarse por el cien por ciento (100%) del mismo. La garantía podrá reducirse en la medida que se amortice el valor del anticipo cubriendo siempre el máximo del saldo deudor y estará vigente hasta su total amortización. En caso de rescisión, resolución o terminación del contrato, el saldo del anticipo será tomado en cuenta en la liquidación del contrato. Esta fianza se debe presentar ante "EL FONDO", quien de conformidad con el Artículo sesenta y seis (66) de "LA LEY" y Artículo cincuenta y siete (57) de "EL REGLAMENTO", debe verificar su autenticidad y la misma deberá ser publicada con su respectiva certificación de autenticidad en Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-; iii) Fianza de Conservación de Obra y Certificación de Autenticidad. "EL CONTRATISTA" deberá constituir y prestar a favor de "EL FONDO", dentro de los veinte (20) días calendario previo a la finalización de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato, fianza que garantice el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables a "EL CONTRATISTA" y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de "EL PROYECTO". Deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de "EL PROYECTO". El vencimiento del tiempo de responsabilidad previsto en el párrafo anterior, no exime a "EL CONTRATISTA" de las responsabilidades por destrucción o deterioro de "EL PROYECTO" debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo

CONSTRUCTORA

CARMOR

Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 4º. Nivel Oficina 403

Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

Fondo Social de Solidaridad
Síguenos en:



www.fss.gob.gt

El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio
de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada
del original en su presencia.
Guatemala, 04 ENE 2022

Dr. José Antonio Alvarado Ramírez
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



de cinco (5) años contados a partir de la recepción definitiva de "EL PROYECTO" Esta fianza se debe presentar ante "EL FONDO", quien de conformidad con "LA LEY" y "EL REGLAMENTO", debe verificar su autenticidad y la misma deberá ser publicada con su respectiva certificación de autenticidad en Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-; y, iv) **Fianza de Salos Deudores.** Esta fianza deberá ser emitida a favor del "EL FONDO" y cubrir el pago de salos deudores, que pudieran resultar, a favor del Estado de Guatemala, de la entidad correspondiente o de terceros, en la liquidación financiera del contrato; y deberá otorgarse por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, de conformidad con lo establecido en "LA LEY". Esta garantía deberá prestarse simultáneamente con la fianza de conservación de obra, como requisito previo para la recepción de "EL PROYECTO" y permanecerá vigente hasta la fecha en que se apruebe la liquidación financiera, si no hubiere salos deudores, se cancelará esta garantía. Esta fianza se debe presentar ante "EL FONDO", quien de conformidad con "LA LEY" y "EL REGLAMENTO", debe verificar su autenticidad y la misma deberá ser publicada con su respectiva certificación de autenticidad en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. b) **SEGUROS.** Con el objeto de eximir al Estado de Guatemala, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a "EL FONDO", a sus autoridades, asesores, funcionarios y empleados de todos los juicios, demandas o reclamos presentados, por lesiones y daños recibidos o sufridos por cualquier personas o propiedad, a causa de las operaciones que realice "EL CONTRATISTA" o debido a la negligencia en la ejecución de "EL PROYECTO", "EL CONTRATISTA" deberá constituir seguros y presentar a "EL FONDO" copia legalizada de las respectivas pólizas de seguros, previo a la notificación de la orden de inicio de "EL PROYECTO". Los seguros deberán permanecer vigentes hasta la finalización de la garantía de cumplimiento, y cubrirá la responsabilidad civil, a terceros y los riesgos inherentes a que este expuesto en la ejecución de "EL PROYECTO", según se indica a continuación: i) **Seguro por lesiones y muerte accidental de sus trabajadores.** Por un monto mínimo de cien mil quetzales (Q. 100,000.00); y ii) **Seguro de responsabilidad civil ante terceros,** que incluya lesiones corporales, muerte accidental y daños a la propiedad. Por un monto mínimo de ochenta mil quetzales (Q.80,000.00). **NOVENA: EJECUCIÓN DE LAS FIANZAS:** En caso de

CONSTRUCTORA
CARMOR
17 Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 4º Nivel Oficina 403

W.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
CIV

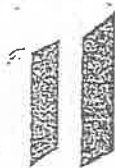
Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio
de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada
del original en su presencia.
Guatemala,

04 ENE 2022

~~Lic. José Antonio Rivas Ramírez~~
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

incumplimiento de las obligaciones que garantizan las fianzas, "EL FONDO", hará efectiva la ejecución de las fianzas correspondientes. **DÉCIMA: SANCIONES.** Las sanciones serán impuestas a "EL CONTRATISTA" de conformidad con lo establecido en "LA LEY" y "EL REGLAMENTO". **DÉCIMA PRIMERA: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.** En caso de que las facultades de "EL FONDO" o de "EL CONTRATISTA", para cumplir debidamente con sus obligaciones contractuales sean obstaculizadas, interrumpidas de cualquier forma, del control de las partes, para los efectos del presente contrato, se entiende por caso fortuito y fuerza mayor, el acaecimiento de hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables, en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes, que impiden o excusan del cumplimiento de sus obligaciones. Para el efecto, se considerará como causas de fuerza mayor o caso fortuito, entre otras, las siguientes: a) Siniestros de orden natural, movimientos telúricos, erupciones volcánicas, desastres por inundación, incendios; b) Guerra civil; c) Huelgas y paros laborales; d) Desórdenes públicos; e) Eventos imprevisibles de índole geológico o hidrológico; f) Hallazgos de índole arqueológico; g) Condiciones ambientales preexistentes; h) Variaciones macroeconómicas que impidan la ejecución del contrato o resulten más onerosas para "EL CONTRATISTA"; e, i) Cualquier otro desastre motivado por circunstancias imprevistas, provenientes de fuerza o situaciones externas a la voluntad de las partes, a las cuales no les es posible resistir, siempre que los hechos, directa o indirectamente hayan afectado en forma real y efectiva el cumplimiento eficiente y oportuno, de las estipulaciones contractuales. La parte afectada por una situación como la anteriormente descrita, la obliga a proceder de la siguiente manera: i) Cada parte debe comprometerse a comunicar a la otra parte, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, de ocurrido el hecho que diere lugar al caso fortuito o fuerza mayor, acompañando las pruebas e indicando las implicaciones en la ejecución del contrato, para que se levante el acta correspondiente, ii) Tomar todas las precauciones posibles para proteger y preservar la obra; y, iii) Tratar de obtener con toda diligencia y dedicación la superación, reducción o desaparición de las causas que provocaron el caso de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de desacuerdo entre "EL FONDO" y "EL CONTRATISTA", en lo que respecta a la interpretación y duración de las condiciones existentes en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, la situación deberá ser resuelta de acuerdo con los procedimientos definidos en la

CONSTRUCTORA

CARMOR

17 Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 4º. Nivel Oficina 403

W.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo

Coordinador Ejecutivo

Fondo Social de Solidaridad

C-19

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

Fondo Social de Solidaridad
Síguenos en:



www.fss.gob.gt

El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio
de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada
del original en su presencia.
Guatemala.

04 ENE 2022

Lic. Luis Antonio Alvarado Ramírez
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





cláusula décima sexta del presente contrato; relativo a las diferencias. Si se hubieren suspendido temporalmente los trabajos y desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión, "EL CONTRATISTA", lo hará de conocimiento de "LA SUPERVISORA", para que se levante nueva acta, en la que se hará constar la prórroga al plazo contractual a que tiene derecho "EL CONTRATISTA", pero no se le pagará por ningún motivo los gastos de maquinaria ociosa y/o renta de equipo durante el período de la suspensión. La imposibilidad definitiva del cumplimiento de las obligaciones por el acaecimiento de un hecho que constituye caso fortuito o fuerza mayor, dará lugar a la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO. Declaramos las partes contratantes, en las calidades con que actuamos, que son causas de rescisión las siguientes, las cuales son enunciativas más no limitativas: a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, si "EL CONTRATISTA" incurre en cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, "EL FONDO" rescindirá el presente contrato y ejecutará las fianzas correspondientes, sin responsabilidad alguna de su parte; siendo algunas de las causales de incumplimiento, las siguientes: i) Si "EL CONTRATISTA", no inicia con la ejecución de "EL PROYECTO", en el plazo estipulado en el presente contrato; ii) En caso de evidente negligencia de "EL CONTRATISTA", en la ejecución de "EL PROYECTO" o negativa infundada a cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato, según informe emitido por "LA SUPERVISORA", avalado por "LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN" y con el visto bueno de "LA COORDINACIÓN DE OPERACIONES"; iii) Si "EL CONTRATISTA", no presenta las fianzas y seguros a que está obligado de conformidad con lo establecido en "LA LEY" y "EL REGLAMENTO"; y, iv) Las demás establecidas en "LA LEY" y "EL REGLAMENTO"; b) Por quiebra de "EL CONTRATISTA"; c) Por fuerza mayor o caso fortuito, "EL FONDO" rescindirá el presente contrato, por las causas de fuerza mayor o caso fortuito, siempre y cuando, esté plenamente justificado, en el expediente respectivo. El presente contrato quedará sin efecto sin necesidad de declaración judicial. En los casos que procedan se ejecutará la fianza que corresponda, así como el reclamo de los daños y perjuicios que se ocasionen; d) Por mutuo acuerdo, el contrato podrá rescindirse, por mutuo acuerdo entre las partes; e) Por vencimiento del plazo; f) Por causas determinadas en el Decreto Ley ciento seis (106), Código Civil; g) Por convenir

CONSTRUCTORA

A. CARMOR

17 Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 4º. Nivel Oficina 403

M. A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo

Coordinador Ejecutivo

Fondo Social de Solidaridad

-CIV-

El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada del original en su presencia.

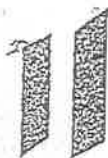
Guatemala,

04 ENE 2022

Dr. José Antonio Álvarez Ramírez

Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





a los intereses del Estado de Guatemala y/o a "EL FONDO"; y, h) En caso de que no fuera posible obtener los recursos financieros necesarios, por causas no imputables a ninguna de las partes contratantes, el contrato podrá ser rescindido unilateralmente por "EL FONDO", sin responsabilidad alguna y sin necesidad de declaración judicial, y se dará por vencido anticipadamente el plazo contractual, procediéndose a la recepción anticipada de "EL PROYECTO" y a la liquidación financiera del contrato, de conformidad con lo establecido en "LA LEY". **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES.** a) **OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA":** "EL CONTRATISTA" debe cumplir con el contrato en forma coordinada y colaborar con el personal profesional de "EL FONDO", El cual comprende en forma específica más no limitativa, lo siguiente: i) Aplicar los procedimientos técnicos de ingeniería, según las normas vigentes nacionales e internacionales, especificaciones generales, técnicas y disposiciones especiales, utilizando los siguientes elementos: maquinaria, materiales, equipo, mano de obra y medidas de mitigación indicadas en el instrumento ambiental de "EL PROYECTO", además de cumplir con las indicaciones de la licencia ambiental, la cual deberá obtener previo a iniciar los renglones de trabajo, cuidando la flora y la fauna existente en el lugar de "EL PROYECTO"; ii) "EL CONTRATISTA" deberá ejecutar "EL PROYECTO" bajo su responsabilidad y respetar el programa de trabajo establecido, de tal manera que se cumplan los tiempos y trabajos consignados en dicho documento, realizando la ejecución de los trabajos in situ, hasta su recepción. La ejecución de los renglones de trabajo deberán ser documentados con fotografías donde se pueda apreciar el avance real de "EL PROYECTO"; iii) "EL CONTRATISTA" deberá llevar el control de los diferentes plazos contractuales de "EL PROYECTO", a efecto de notificarle a "LA SUPERVISORA" sobre el vencimiento de éstos, o cualquier suspensión temporal que se requiera, por su parte, "LA SUPERVISORA" le notificará a "EL FONDO". Si existiera la posibilidad de prórroga del presente contrato, se procederá según lo establecido en "LA LEY" y "EL REGLAMENTO"; iv) "EL CONTRATISTA" deberá verificar que el plazo de ejecución esté vigente en todo momento, que se emitan oportunamente las órdenes de cambio y prórroga y que se encuentren al día los pagos de fianzas, seguros y pagos a los trabajadores de "EL PROYECTO"; v) "EL CONTRATISTA" deberá verificar que los materiales, equipos y bienes a incorporarse a "EL PROYECTO", sean los apropiados y estén respaldados según las especificaciones indicadas en los documentos

CONSTRUCTORA

CARMOR

17 Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 4º. Nivel Oficina 403

Alfonso Castellanos Ronzo

Coordinador Ejecutivo

Fondo Social de Solidaridad

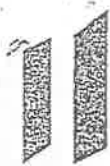
CIV

El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio
de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada
del original en su presencia.
Guatemala,

04 FNE 2022

Dr. José Antonio Alvarado Rosales
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





técnicos y contractuales para "EL PROYECTO"; vi) "EL CONTRATISTA" deberá realizar pruebas de laboratorio y de los ensayos de materiales de construcción, responsabilizándose por que sean los requeridos en las Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación, para determinar la calidad de los materiales que se utilizan en los renglones determinados de "EL PROYECTO" que se están realizando y entregarlos a "LA SUPERVISORA" para aprobar o desaprobar los trabajos realizados y/o materiales colocados en "EL PROYECTO"; vii) "EL CONTRATISTA" deberá justificar adecuadamente a "LA SUPERVISORA" todos los cambios o variaciones de renglones y cantidades de trabajo por realizarse en "EL PROYECTO", que a su criterio sean necesarios y convenientes, enviando toda la documentación necesaria relativa a Órdenes de Trabajo Suplementario, Órdenes de Cambio y Acuerdos de Trabajo Extra, para que con la autorización de ésta, pueda trasladarse la solicitud a "LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN" de "EL FONDO", sin cambiar la esencia y objeto primordial de "EL PROYECTO"; viii) "EL CONTRATISTA" no podrá cambiar a "EL SUPERINTENDENTE", éste deberá ser el propuesto en la oferta; en caso que deba cambiarse por causa de fuerza mayor o a solicitud de "EL FONDO", deberá presentarse previo al cambio, la propuesta con el expediente del profesional que ejercerá como nuevo superintendente de la obra, el cual deberá acreditar la misma o mayor experiencia y calidades del Superintendente a cambiar, para su aprobación por parte de la Coordinación de Supervisión con Visto Bueno de la Coordinación de Operaciones; ix) "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con cualquier actividad dentro de su competencia técnica, administrativa o ambiental, que sea necesaria de acuerdo a las prácticas ambientales y de ingeniería establecidas, derivada de la interpretación de las Bases de Licitación, que contribuya a la adecuada ejecución de "EL PROYECTO"; x) "EL CONTRATISTA" quedará obligado a atender y asistir a todas las convocatorias que "EL FONDO" le solicite; xi) "EL CONTRATISTA" deberá mantener comunicación constante durante la vigencia del contrato y notificar por escrito a "EL FONDO", cualquier cambio de dirección o número de teléfono, que hayan sido declarados en la oferta y se tendrán como válidas y bien hechas las notificaciones que ahí se hicieren; xii) "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con los documentos complementarios, la entrega de fianzas que correspondan y demás requerimientos contractuales que requiera la Comisión de Recepción y Liquidación correspondiente, para su liquidación definitiva; xiii)

CONSTRUCTORA
CARMOR

17 Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 4º, Nivel Oficina 403

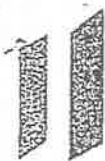
Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
CIV

El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio
de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CERTIFICA: Que la Presente Rotacopia ha sido tomada
del original en su presencia.

Guatemala, 04 ENE 2022

Dr. José Antonio Alvarado Samayoa
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





"EL CONTRATISTA" deberá analizar y conocer a detalle la información que proporcionará a "EL FONDO" relacionada con "EL PROYECTO"; esta información, esencialmente, está conformada por los documentos de Licitación, oferta presentada, integración de precios unitarios, especificaciones técnicas generales, disposiciones especiales, contrato y otros documentos que correspondan; xiv) "EL CONTRATISTA" quedará sujeto a la elaboración de informes de ejecución de las cantidades de trabajo que serán reportadas en las estimaciones periódicas de pago, los trabajos ejecutados serán medidos y corroborados por "LA SUPERVISORA", en base a la unidad establecida para el renglón, las cantidades ejecutadas en el período, verificando que la calidad de los trabajos ejecutados cumplan con las especificaciones técnicas y los estudios de laboratorio que se indiquen en las Especificaciones Técnicas. Los informes de ejecución servirán como material de apoyo para amparar y justificar que los renglones que se pagarán o que ya llegaron al cien por ciento (100%) de su ejecución física de "EL PROYECTO" fueron ejecutados a cabalidad según lo establecido en el contrato y la documentación técnica que forme parte del mismo; xv) "EL CONTRATISTA" en conjunto con "LA SUPERVISORA" deberá realizar el registro del avance y acontecimientos relevantes de "EL PROYECTO", en el libro de Bitácora, el cual deberá estar debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas y foliado. Este libro de Bitácora deberá estar disponible para el personal de "EL FONDO" y que cada anotación sea firmada por "EL DELEGADO RESIDENTE" y "EL SUPERINTENDENTE DE OBRA". Cuando haya una suspensión de "EL PROYECTO", "EL SUPERINTENDENTE" y "EL DELEGADO RESIDENTE", deberán hacer entrega de la misma a "LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN"; a través de una nota de entrega; xvi) "EL CONTRATISTA" deberá proponer y entregar, en sus distintas fases, las estimaciones de trabajo ejecutado a "LA SUPERVISORA", verificando en campo las cantidades que se han ejecutado por renglón al período correspondiente, debiendo acreditar con su firma y sello los informes, adjuntando la documentación técnica, administrativa, financiera y legal que solicite "EL FONDO", como requisito para trámite de pago; xvii) "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con el personal profesional mínimo establecido en el numeral ocho (8) de "EL EVENTO" y velar que los mismos llenen los requisitos y desempeñen las actividades establecidas para cada uno durante el tiempo de ejecución del proyecto; xviii) "EL CONTRATISTA" al terminarse los

CONSTRUCTORA

CARMOR

17 Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 4º. Nivel Oficina 403

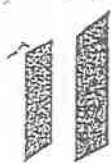
Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio
de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada
del original en su presencia.
Guatemala

04 ENE 2022

Dr. José Antonio Alvarado Muñoz
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



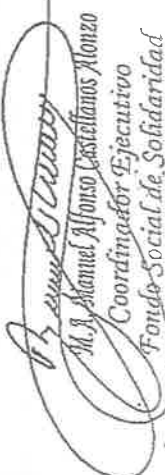


trabajos, deberá dar aviso a "LA SUPERVISORA" quien hará la inspección final, para constatar si la obra se ejecutó correctamente, conforme lo contratado y/o autorizado, manifestando por escrito sus observaciones a "EL CONTRATISTA". "LA SUPERVISORA" deberá emitir los avisos necesarios, como aviso de terminación de la obra o aviso de corrección de renglones que se deberá mejorar por "EL CONTRATISTA", para lo cual le asignará un tiempo prudencial el cual no cuenta dentro del período contractual para el caso del aviso de finalización del contrato, y cumplirá con los procedimientos que están establecidos en "LA LEY" y "EL REGLAMENTO" para la recepción definitiva y la liquidación correspondiente de "EL PROYECTO". Posterior a la verificación del cumplimiento del cien por ciento (100%) de la ejecución de los renglones de trabajo "LA SUPERVISORA" realizará un informe final pormenorizado donde indicará que el proyecto fue realizado a su entera satisfacción sobre la base especificaciones técnicas, disposiciones y renglones del contrato suscrito entre "EL CONTRATISTA" y "EL FONDO"; y, b) OBLIGACIONES DE "EL FONDO": "EL FONDO" está obligado a: i) Facilitar a "EL CONTRATISTA" el acceso a toda la información disponible que posea, relacionada con "EL PROYECTO" en cuestión; ii) "EL FONDO" a través de la "COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN", verificará continuamente el cumplimiento de lo indicado en las Bases de "EL EVENTO" y en el presente contrato; iii) "EL FONDO" gestionará los pagos de las estimaciones de trabajo de "EL CONTRATISTA", siempre y cuando se hayan realizado de acuerdo al presente contrato y demás documentación técnica, administrativa y legal que formen parte del mismo, cumpliendo con la documentación requerida por "EL FONDO" y cuenten con el visto bueno de "LA SUPERVISORA"; iv) "EL FONDO" reconocerá y avalará únicamente los gastos incluidos en las Bases "EL EVENTO" y en el presente contrato. DÉCIMA CUARTA: PROHIBICIONES DE "EL CONTRATISTA". Si en el transcurso de la ejecución del presente contrato, "EL CONTRATISTA" incurre en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo ochenta (80) de "LA LEY", "EL CONTRATISTA" deberá hacerlo del conocimiento de "EL FONDO", dentro de los dos (2) días siguientes al conocimiento del acaecimiento de la prohibición, para realizar las gestiones administrativas correspondientes. La falta del aviso anteriormente relacionado, será causal suficiente para la inhabilitación de "EL CONTRATISTA", quien de conformidad con "LA LEY" será responsable de compensar a

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

CONSTRUCTORA
CARMOR

17 Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 4º. Nivel Oficina 403


M. A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

El infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CERTIFICA: Que la Presente Fotografía ha sido tomada
del original en su presencia.

Guatemala.

04 ENE 2022

Dn. José Antonio Álvarez Benítez

Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





"EL FONDO" por los daños y perjuicios ocasionados. El trámite de la inhabilitación y de la rehabilitación, cuando corresponda, es responsabilidad de "EL FONDO", quien deberá cumplir con el procedimiento, plazos y condiciones que definan las Normas de Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y, en todo caso, debe respetarse el derecho de defensa. La inhabilitación y la rehabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, implica la correspondiente inhabilitación o rehabilitación en el Registro General de Adquisiciones del Estado. Las prácticas prohibidas comprenden: a) Prácticas corruptivas, que consisten en solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte; b) Prácticas fraudulentas, que consisten en cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; c) Prácticas coercitivas, que consisten en perjudicar, causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; d) Prácticas colusorias, que consisten en acuerdos entre dos o más partes, realizados con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; e) Prácticas obstructivas, si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de "EL FONDO", cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por "EL FONDO", incluyendo entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, supervisores y concesionarios, organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), ha cometido un acto de fraude o corrupción, "EL FONDO" podrá denunciarlo expresamente para que se le anule el precalificado en el Registro General de Adquisiciones del Estado, Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y sea suspendido por el plazo establecido en "LA LEY"; si sigue incurriendo en el error será suspendido definitivamente; y, f) Queda totalmente prohibido a "EL CONTRATISTA": i) Modificar los términos acordados en el presente contrato para la ejecución de "EL PROYECTO"; ii) Requerir ayuda a "EL FONDO" para la realización de su tarea específica; iii) Contravenir total o parcialmente este contrato, en perjuicio del Estado

CONSTRUCTORA

CARMOR

17 Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 4º. Nivel Oficina 403

Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad

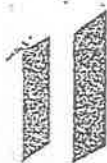
El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio
de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada
del original en su presencia.

Guatemala,

04 ENE 2022

~~Dr. José Antonio Alvarado Ramírez~~
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





de Guatemala. En caso de contravención, "EL CONTRATISTA" será sancionado con una multa establecida de conformidad con "LA LEY". A las personas individuales o jurídicas supervisoras y a los funcionarios o empleados supervisores, así como a quienes reciban la obra el bien o servicio en nombre del Estado, en tales circunstancias, se les sancionará con una multa establecida de conformidad con "LA LEY"; y, iv) "EL CONTRATISTA" no podrá transferir, comprometer, ni ceder su derecho a recibir pago o hacer cualquier otra transacción sobre el contrato o parte de él. **DÉCIMA QUINTA: TRASPASO DE DERECHOS CONTRACTUALES.** "EL CONTRATISTA" unilateralmente no podrá ceder, vender, comprometer, traspasar a terceros ni disponer en cualquier otra forma del contrato o de cualquier parte del mismo o de sus derechos, título o interés en él. **DÉCIMA SEXTA: CONTROVERSIAS.** Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de los actos o resoluciones de las entidades a que se refiere "LA LEY", así como en los casos de controversias derivadas del presente contrato, después de agotada la vía administrativa y conciliatoria, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, según lo establecido en "LA LEY" En caso de discrepancia en los documentos del proceso de contratación, la prevalencia de los mismos será el orden que se cita a continuación: El presente contrato, las Bases de Licitación Pública Nacional número FSS guión LP guión cero diecinueve guión dos mil veintiuno (FSS-LP-019-2021), Especificaciones Técnicas, Disposiciones Especiales y Especificaciones Generales. **DÉCIMA SÉPTIMA: REPRESENTANTES.** Durante la vigencia del presente contrato, "EL FONDO" estará representado ante "EL CONTRATISTA" por "LA COORDINACIÓN DE OPERACIONES" y "EL CONTRATISTA" ejercerá su representación durante la ejecución de "EL PROYECTO" a través de "EL DELEGADO RESIDENTE" que este designe, avalado por "LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN" y con el visto bueno de "LA COORDINACIÓN DE OPERACIONES", con autoridad para representarlo y cuyo nombramiento será comunicado por escrito a "EL FONDO", por medio de oficio, en hoja membretada que cuente con firma y sello de "EL DELEGADO RESIDENTE" y "EL CONTRATISTA", así como, la legalización de las firmas correspondientes, en forma inmediata después de la firma del presente contrato. En la misma forma se harán constar las ratificaciones, renovaciones y sustituciones. **DÉCIMA OCTAVA: RECEPCIÓN FINAL DE "EL PROYECTO" Y LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL**

CONSTRUCTORA

CARMOR

17 Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 4º. Nivel Oficina 403

M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-

El infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada del original en su presencia.

Guatemala,

04 ENE 2022

Ls. José Antonio Alvarado
Secretaría Administrativa
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



CONTRATO. La recepción y liquidación del contrato se regirán de conformidad con lo que establece "LA LEY" y "EL REGLAMENTO", y cualquier otra norma o disposición en lo que fuere aplicable. **DÉCIMA NOVENA: LUGAR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.** Para los efectos legales pertinentes, "EL FONDO" podrá ser notificado en: Avenida Petapa cuarenta y siete guión setenta y nueve (47-79) zona doce (12), Centro Comercial Plaza Grecia, ala norte, tercer nivel, Municipio y Departamento de Guatemala, y para "EL CONTRATISTA" en: diecisiete (17) avenida, diecinueve guión setenta (19-70), zona diez (10), Edificio Torino, cuarto nivel, oficina cuatrocientos tres (403), del Municipio y Departamento de Guatemala, así como en el lugar de la ejecución de "EL PROYECTO", indistintamente. "EL CONTRATISTA" queda enterado, que cualquier cambio de dirección, debe hacerlo saber en forma escrita a "EL FONDO", en el entendido que de no hacerlo se tendrán por bien hechas las notificaciones, citaciones o emplazamientos en la dirección antes señalada. "EL CONTRATISTA" declara que, para los efectos del presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que "EL FONDO" elija. **VIGÉSIMA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO.** "EL CONTRATISTA", manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto diecisiete guión setenta y tres (17-73), del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada, para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. **VIGÉSIMA PRIMERA: CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA.** Manifestamos expresamente los contratantes, en las calidades con que actuamos que, es CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA del presente contrato los supuestos siguientes: a) Que "EL CONTRATISTA", su representante legal, accionistas, mandatarios, gerentes o cualquier persona que actué en nombre de la entidad mercantil, sean ligados a proceso penal por actos de corrupción; b) Que "EL CONTRATISTA", su representante legal, accionistas, mandatarios, gerentes, o cualquier persona que actué en nombre de la entidad mercantil hayan participado en casos de cohecho; y, c) Que "EL CONTRATISTA", su representante legal, accionistas, mandatarios, gerentes, o cualquier persona que actué en nombre de la entidad hayan participado en actos de pacto colusorio.

CONSTRUCTORA

CARMOR

17 Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 4º. Nivel Oficina 403

Maguel Alfonso Castañeros Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
CIV

El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada del original en su presencia.

Guatemala, 04 ENE 2022

José Antonio Alvarado Ramírez
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



En todos los casos se faculta a "EL FONDO" a dar por terminado el contrato en forma unilateral, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna, emitiendo para el efecto la resolución administrativa correspondiente, haciendo las notificaciones respectivas; de esta forma se dará por terminado el contrato sin responsabilidad alguna para "EL FONDO". La autoridad competente deberá nombrar la Comisión de Recepción y Liquidación, para que proceda a recibir la ejecución de "EL PROYECTO" y liquidación financiera del presente contrato; la recepción y liquidación financiera, deberán realizarse en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, a partir de la notificación de la resolución de terminación de contrato. Ambas partes acuerdan que al estar recibidos los trabajos de ejecución de "EL PROYECTO", "EL FONDO" podrá proceder a iniciar un nuevo proceso de contratación pública de conformidad con "LA LEY". Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades relacionadas con la correcta prestación de los trabajos realizados, de conformidad con el contrato suscrito y de las responsabilidades penales, civiles y/o administrativas que se deriven de los actos ilícitos cometidos. **VIGÉSIMA SEGUNDA: CUMPLIMIENTO IMPERFECTO EN LA ENTREGA DE "EL PROYECTO".** Cuando "EL CONTRATISTA", al momento de realizar la entrega parcial o total de "EL PROYECTO", incumple con aspectos no esenciales del mismo que pueden ser corregidos o deducidos a "EL CONTRATISTA", las sanciones le serán impuestas, de conformidad con lo establecido en "LA LEY". **VIGÉSIMA TERCERA: BASE LEGAL.** Declaramos los otorgantes que la suscripción del presente contrato se fundamenta en la siguiente normativa: a) Decreto número veinticinco guion dos mil dieciocho (25-2018), Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019) y sus reformas, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), según Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y tres guion dos mil veinte (253-2020), de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020) y sus reformas; b) Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), y sus reformas; c) Decreto ciento diecinueve guion noventa y seis (119-96), Ley de lo Contencioso Administrativo y sus reformas; d) Decreto Ley ciento seis (106), Código Civil y sus reformas; e) Resolución de Superintendencia número SAT guion

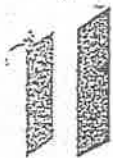
CONSTRUCTORA
SARMOR
Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 4º. Nivel Oficina 403

Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
CIV

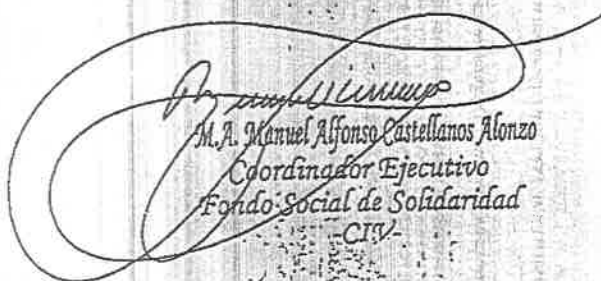
El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio
de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada
del original en su presencia.
Guatemala, 04 ENE 2022

Lic. Antonio Alvarado Ramirez
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





DSI guion doscientos cuarenta y tres guion dos mil diecinueve (SAT-DSI-243-2019), de fecha once (11) de marzo de dos mil diecinueve (2019), de la Superintendencia de la Administración Tributaria (SAT); y, f) Oficio Circular número cero dos guion dos mil diecinueve (02-2019) de fecha trece (13) de marzo de dos mil diecinueve (2019), de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. **VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN.** Los otorgantes, en las calidades con que actuamos, declaramos que aceptamos la totalidad de las cláusulas del presente contrato, y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en diecinueve (19) hojas de papel bond con membrete de "EL FONDO", útiles únicamente en su lado anverso.


M.A. Manuel Alfonso Castellanos Alonzo
Coordinador Ejecutivo
Fondo Social de Solidaridad
-CIV-


CARLOS FRANCISCO QARIAS SANDOVAL
PROPIETARIO
CONSTRUCTORA CARMOR

CONSTRUCTORA
CARMOR
17 Av. 19-70, Zona 10 Edif.
Torino 4º. Nivel Oficina 403

El infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada del original en su presencia.

Guatemala, 04 ENE 2022

Dr. José Antonio Álvarez Hvalby
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

